N
348a

Pierre V. Benoit
Ignacio de Guzmán Noguera

Sugerencias para el funcionamiento de la Corporación financiera regional del noreste argentino

Informe preliminar

CATALOGADO

/94

N
348 a

REPUBLICA ARGENTINA

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES - NACIONES UNIDAS

11893

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
CENTRO DE DOCUMENTACION Y PUBLICACIONES

SUGERENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO

DE LA CORPORACION FINANCIERA REGIONAL DEL NORESTE ARGENTINO

Informe preliminar

J. Pierre V. BENOIT e Ignacio de GUZMAN NOGUERA
CONSEJEROS DE LAS NACIONES UNIDAS PARA ASUNTOS
FINANCIEROS ANTE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, Enero 1971

J. Pierre V. BENOIT e Ignacio de GUZMAN NOGUERA
CONSEJEROS DE LAS NACIONES UNIDAS PARA ASUNTOS
FINANCIEROS ANTE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
BIBLIOTECA
CENTRO DE
DOCUMENTACION
Y PUBLICACIONES

SUGERENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO

DE LA CORPORACION FINANCIERA REGIONAL DEL NORESTE ARGENTINO

El presente informe no ha sido examinado ni aprobado por la Sede de las Naciones Unidas, y por consiguiente sólo refleja los puntos de vista de los Consejeros.

I N D I C E

Página

CAPITULO I: ANTECEDENTES DE LA MISION DE LAS NACIONES UNIDAS 1

1-La concepción de CO.FI.RE.NE. y los trabajos preparatorios del Consejo Federal de Inversiones (CFI) 1

2-Origen de la Misión de las Naciones Unidas (ONU) 3

3-Creación del Grupo de Trabajo CFI-Misión ONU 4

4-Visita de Estudio del Grupo de Trabajo a la Región Noreste 4

5-Prolongación de la permanencia de la Misión ONU y ampliación de sus atribuciones 6

CAPITULO II: MOTIVACIONES DE CO.FI.RE.NE. 7

1-La realidad económica y social de la futura área de operaciones de CO.FI.RE.NE. 7

a.- Area, población y producto bruto interno 7
b.- Agricultura 8
c.- Ganadería 9
d.- Industrias 11
e.- Turismo 11

2-Insuficiencia del financiamiento de origen bancario en la futura área de operaciones de CO.FI.RE.NE. 12

a.- Consideraciones generales 12
b.- El Banco de la Nación Argentina 22
c.- Bancos provinciales 23

Página

CAPITULO III: EL PAPEL POTENCIAL DE CO.FI.RE.NE. EN EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL Y EN LA INTEGRACION DE LA REGION DEL NORESTE 25

1-CO.FI.RE.NE. como fuente de crédito 25

a.- Sector agropecuario 26
b.- Sector industrial 26
c.- Sector turístico 27
d.- Infraestructura económica y social 27

2-CO.FI.RE.NE. como agente catalizador 27

3-CO.FI.RE.NE. como pionera 28

4-Ayuda técnica de CO.FI.RE.NE. a los empresarios, en lo relacionado con la identificación, formulación, evaluación y ejecución de los proyectos 28

5-CO.FI.RE.NE. como promotora de un mercado financiero para la Región del Noreste 30

CAPITULO IV: LA PROBLEMATICA EN LA FORMACION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE CO.FI.RE.NE. 31

1-Relación entre la naturaleza de los proyectos y la naturaleza de los recursos financieros . 31

2-Los recursos ordinarios 32

a.- Consideraciones sobre las promisas y modalidades del capital social 33
b.- Votación y representación en la Junta de Directores 40
c.- Capacidad de CO.FI.RE.NE. para obtener recursos financieros en los mercados financieros 41
d.- Depósitos 42
e.- Dividendos y política de reservas 44

3-Fondo de Recursos Especiales 45

Página

CAPITULO V: POLITICA DE LAS INVERSIONES DE CO.FI.RE.NE. 47

1-Criterios generales 47

2-Política de las inversiones agropecuarias ... 49

3-Política de las inversiones industriales 49

CAPITULO VI: CUADRO DE ORGANIZACION Y EVALUACION DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS DE CO.FI.RE.NE. 51

1-Consideraciones generales 51

2-Necesidad de un "Departamento de Promoción de Inversiones y de Estudio de los Proyectos" .. 51

3-La posible asistencia técnica de las Naciones Unidas 52

a.- Año 1971 52
b.- Año 1972 53
c.- Año 1973 53
d.- Descripción de las funciones de los expertos 54

i-Experto en organización y administración de bancos de desarrollo 54

ii-Experto en el estudio de factibilidad y formulación de proyectos 54

iii-Experto en integración 55

iv-Experto en mercado financiero local y en la movilización del ahorro privado 55

v-Experto en la movilización de recursos financieros internacionales 55

A N E X O I: ACTA DE LA JUNTA DE GOBERNADORES DEL NORESTE (PLANEAMIENTO Y ACCION PARA EL DESARROLLO)... 57

A N E X O II: ACTA DE LA PRIMERA REUNION DE TRABAJO PARA LA CREACION DE UN ENTE FINANCIERO REGIONAL DEL NORESTE (ACTA DE POSADAS) 65

CAPITULO I

ANTECEDENTES DE LA MISION DE LAS NACIONES UNIDAS

1 - La concepción de COFIREME y los trabajos preparatorios del Consejo Federal de Inversiones (CFI) (1)

El Sistema Nacional de Planeamiento y Acción para el Desarrollo instituido por la Ley Nacional 16.964 dispuso la división de la Argentina en ocho regiones. Entre éstas se cuenta la región del Noreste, compuesta, en virtud del Decreto nº 1907/67 del Poder Ejecutivo Nacional, de las provincias de Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones, y los departamentos de Vera, General Obligado y 9 de Julio de la provincia de Santa Fe. El Decreto previó, además, que en cada una de las regiones actuaría una Junta de Gobernadores de las provincias comprendidas total o parcialmente en ellas y que esta Junta tendría como objetivo la promoción y adopción de las medidas necesarias para concretar la política económica conducente al desarrollo de cada espacio plan.

En 1967, se reunió por primera vez, bajo la presidencia del Excelentísimo Señor Presidente de la Nación, la Junta de Gobernadores de la Región Noreste, con el fin de establecer las estrategias, objetivos y políticas tendientes a "encauzar la acción nacional y provincial para crear y conformar la estructura regional". En el "Acta de la primera reunión de Gobernadores del Noreste", se expresó que deberían "concentrar esfuerzos a nivel gubernamental estableciendo las bases para la creación de un ente financiero regional que permita encarar planes y obras de relevancia para acelerar el desarrollo zonal e interregional".

Posteriormente, en el mes de marzo de 1968, los señores Ministros de Economía de las provincias de Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones, con el propósito de materializar la decisión de los Gobernadores, solicitaron al Consejo Federal de Inversiones su asistencia técnica "para la elaboración de los estudios concurrentes que permitieran llevar a cabo la iniciativa y elaborar el consiguiente anteproyecto de estatuto".

(1) El Consejo Federal de Inversiones es un órgano permanente "de investigación, coordinación y asesoramiento, encargado de recomendar las medidas necesarias para una adecuada política de inversiones y una mejor utilización de los distintos medios económicos conducentes al logro de un desarrollo basado en la descentralización". Gracias al CFI, "las provincias de cada región cuentan con un órgano común destinado a cumplir una primera etapa, que llamaremos preparatoria: a) estudio analítico de los elementos constitutivos de la región, su situación económico-social y las necesidades que debe satisfacer el proceso de desarrollo; b) elaboración de un programa de desarrollo y de un plan de realización; c) elaboración de proyectos para la realización del plan".
Fuente: "Entes Regionales de Fomento, página 3, por Felipe González Arzac, Consejo Federal de Inversiones, Buenos Aires, 1966.

El Consejo Federal de Inversiones procedió en forma inmediata al adelantar consultas con las autoridades de las cinco provincias y con el señor Director de la Oficina Regional del Consejo Nacional de Desarrollo (CONADE) (1) para el Noreste y a finales del año 1968 sometió un "informe preliminar sujeto a revisión" que contenía sus reflexiones, observaciones y proposiciones, relacionadas con los distintos aspectos de la futura corporación financiera.

Por medio de los expedientes números: 101.361/69, 101359/69, 101358/69, 101.360/69 y 158.320/69, los Gobernadores de las provincias de Corrientes, Chaco, Formosa, Misiones y Santa Fe, solicitaron autorización para dictar sus respectivas leyes, por medio de las cuales se faculta a cada Poder Ejecutivo a fundar conjuntamente con los Estados que integran la Región de Desarrollo Noreste, una Sociedad Anónima regida por las leyes nacionales números 17.318 y 18.061, que se denominaría Corporación Financiera Regional del Noreste (CO.FI.RE.NE) con el objeto de promover el desarrollo económico y social y la integración de la región.

El 25 de agosto de 1969, el Decreto nº 4.736 del Poder Ejecutivo Nacional autorizaba a los Gobernadores de las cinco provincias "para sancionar y promulgar sus respectivas leyes, cuyos textos han sido rubricados por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno". El 11 de Setiembre siguiente se firmó el Acta de constitución de la CO.FI.RE. NE. S.A. en la ciudad de Corrientes, por los Gobernadores de las provincias de Corrientes, Chaco, Formosa, Misiones y Santa Fe, respectivamente.

Desde la concepción misma del proyecto de COFIRENE, tanto las autoridades de las cinco provincias como los diregentes del C.F.I. estuvieron de acuerdo en la necesidad de crear una institución verdaderamente dinámica, que propendiera a la implantación de nuevos métodos y a un acercamiento a tono con la época moderna para resolver los problemas de la región Noreste. Tanto las autoridades provinciales como las directivas del C.F.I. pensaron que podría ser oportuno, antes de sentar las bases definitivas de CO.FI.RE.NE., que ésta se beneficiara de la experiencia de los bancos de desarrollo nacionales, sub-regionales y regionales del extranjero.

En esta línea de ideas, en el curso del año de 1968 le fue encomendada a un experto del C.F.I. una misión que tenía por objeto auscultar la posición de algunos organismos públicos internacionales de asistencia técnica y financiera, en orden a buscarle una viabilidad al proyecto en estudio. El experto obtuvo respuestas favorables en el Banco Interamericano de Desarrollo,

(1)El Consejo Nacional de Desarrollo (CONADE) es la Oficina responsable de la Planificación del desarrollo económico nacional y desempeña un importante papel en la cristalización de proyectos y propósitos económicos.

en el Banco Mundial y en las Naciones Unidas, instituciones éstas que se mostraron dispuestas a una eventual asistencia técnica, sobre la base de las pautas trazadas por los señores Ministros de Economía y el desarrollo posterior de las mismas por parte del Consejo Federal de Inversiones. En forma paralela, se adelantaron conversaciones entre autoridades argentinas y el Representante Residente del Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas en Buenos Aires.

2 - Origen de la Misión de las Naciones Unidas (Misión O.N.U.).

Consecuentemente con lo anterior, el día 14 del mes de Mayo de 1970, le fue formulada por el Gobierno de la República Argentina una solicitud de asistencia técnica a las Naciones Unidas. Es pertinente señalar a este respecto, que en el primer decenio del Desarrollo la acción de las Naciones Unidas en el dominio de la banca de desarrollo se extendió y amplió considerablemente. Las Naciones Unidas no sólo han enviado expertos en forma individual a un buen número de bancos de desarrollo, sino que han sido al mismo tiempo las promotoras o iniciadoras del Banco Africano de Desarrollo, del Banco Asiático de Desarrollo, del Banco de Desarrollo del Caribe y de algunos bancos nacionales.

Con el fin de prestar asistencia a las autoridades argentinas en la formación de CO.FI.RE.NE., fue nombrada una misión preparatoria por parte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Departamento Económico y Social (Oficina de Cooperación Técnica y División de Finanzas Públicas y de Instituciones Financieras) de la Secretaría de las Naciones Unidas. A la referida misión, que fue integrada por los autores de este informe, se le asignaron las atribuciones siguientes:

- Evaluar el proyecto, incluyendo las relaciones entre CO.FI.RE.NE. y otras instituciones financieras de crédito dedicadas al crédito a mediano y largo plazo, existentes en la Región del Noreste Argentino;
- Discutir con las autoridades argentinas las líneas generales de la estructura administrativa y financiera de la nueva corporación;
- Evaluar los requerimientos del personal técnico de la nueva corporación y la posible asistencia de las Naciones Unidas;
- Preparar proyectos de "descripción de funciones" para los expertos de las Naciones Unidas que podrían necesitarse para tal fin.

La misión llegó a Buenos Aires el 6 de diciembre de 1970. El Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Buenos Aires, Señor Miguel de Albornoz, había previsto una reunión especial para el 9 de diciembre, a la cual asistieron el señor Gobernador de la provincia de Formosa, Coronel (R.E.) Augusto Guillermo Sosa Laprida, en su calidad de Presidente de CO.FI.RE.NE., y los representantes de las cinco provincias de la Región Noreste, los funcionarios de CO.FI.RE.NE. y del Consejo

Federal de Inversiones. El señor Representante Residente hizo la presentación de los expertos de las Naciones Unidas al señor Presidente de CO.FI.RE.NE. y a los funcionarios presentes. El Coronel Sosa Laprida hizo la presentación, asimismo, del señor Secretario Ejecutivo de CO.FI.RE.NE., señor Augusto V.A. Lindi, del representante del Consejo Federal de Inversiones ante el Comité de Dirección de CO.FI.RE.NE., señor Roberto Augusto Ferreyra, y de los expertos nacionales que se han ocupado de CO.FI.RE.NE.

3 - Creación del Grupo de Trabajo C.F.I. - Misión C.N.U.

En la referida reunión se acordó integrar un Grupo de Trabajo compuesto por los expertos de la Misión de las Naciones Unidas, por los expertos nacionales y por el Representante del C.F.I. ante el Comité de Dirección de CO.FI.RE.NE. Al dicho grupo se le asignaron las siguientes funciones:

- Constatar la motivación de CO.FI.RE.NE. y estudiar las posibles bases de su estructura administrativa y financiera. Así como formular las recomendaciones pertinentes;
- Adelantar consultas frente a las autoridades provinciales, los banqueros y los empresarios agropecuarios e industriales, sobre las necesidades de financiamiento de la Región Noreste;
- Estudiar las bases de la posible política de inversiones de CO.FI.RE.NE.

4 - Visita de Estudio del Grupo de Trabajo a la Región Noreste.

Por otra parte, se decidió que este Grupo de Trabajo debería visitar las cinco provincias, con el fin de tomar contacto con sus fuerzas vivas y tener una visión real de la realidad socio-económica de la región Noreste. Para realizar esta visita se designó un Grupo reducido de cuatro miembros compuesto por los dos expertos de las Naciones Unidas y por los expertos nacionales, Roberto Ferreyra y Jorge Móbile. Asimismo, el señor Representante Residente, en una nueva demostración de su interés por el proyecto, designó como su representante personal para acompañar al grupo, al señor Charles Akin, Oficial de Programas de la Oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Buenos Aires.

El Grupo salió de Buenos Aires el día 14 de Diciembre de 1970 y regresó el día 21 del mismo mes. El programa de las visitas y la lista de personalidades entrevistadas fue preparado para la misión por el experto nacional, señor Roberto Ferreyra.

Los expertos quedaron muy favorablemente impresionados por la

forma eficiente como fue planeado y ejecutado el programa de visitas a las cinco provincias por el citado experto nacional. En el curso del viaje los expertos de las Naciones Unidas tuvieron un fructuoso intercambio de puntos de vista sobre los posibles aspectos administrativos y financieros de CO.FI.RE.NE. con el mismo experto nacional, señor Roberto Ferreyra, quien estuvo además dispuesto en todo momento a suministrar las informaciones necesarias. En este mismo sentido, debe mejorarse constancia de la colaboración prestada por el otro experto nacional, señor Jorge Nóbilo. Sus opiniones sobre las perspectivas de integración de la región Noreste fueron de gran utilidad.

Al Grupo de Trabajo se le facilitó su tarea por la acogida cordial que le brindaron, tanto el Director de la Oficina Regional de Desarrollo Noreste, señor Marcelo Tomás Rojas, como las autoridades provinciales, y en particular por el desempeño eficiente de los altos funcionarios de enlace en cada una de las Provincias, señores:

- Carlos Piattini y Agustín Argibay Molina, Presidente y Asesor, respectivamente, del Consejo Provincial de Desarrollo de la Provincia de Corrientes (COPRODE);
- Antonio R. Villareal, Intendente Municipal de la ciudad de Goya, en la Provincia de Corrientes;
- Manlio Martínez, asesor del Ministerio de Economía de la Provincia del Chaco;
- Augusto S.A. Landi, Subsecretario de Hacienda de la Provincia de Formosa y Secretario Ejecutivo de CO.FI.RE.NE;
- Antonio Valcárcel Salazar y Raúl Becerra, Secretario y Asesor, respectivamente, del Consejo Provincial de Desarrollo de la Provincia de Misiones;
- Juan Carlos Aguilar, Subsecretario de Economía de la Provincia de Santa Fe.

El Grupo tuvo también el honor de dialogar personalmente con los Gobernadores de las Provincias de Corrientes y Chaco, señor Adolfo Navajas Artaza y Coronel (R.E.) Miguel Angel Basail, respectivamente; con el señor Ministro de Gobierno, encargado por ese entonces de la Gobernación de Formosa, señor Gustavo Adolfo Sosa Laprida; con los Ministros de Economía de las Provincias de Corrientes, Chaco y Santa Fe, señores Mario Rossini, Juan Carlos Larramendy y Carlos M. Benitez, respectivamente; con los Subsecretarios de Economía del Chaco, señor José Ozich; de Obras Públicas del Chaco, señor C. Vechietti; de Hacienda y Economía de Misiones, señor Julio Saúl Baez, y de Agricultura de Santa Fe, señor Carlos César José Ordano.

Posteriormente, el Grupo visitó algunas fábricas y haciendas y se formó una clara visión de los problemas del desarrollo agropecuario e industrial de la región. Asimismo el Grupo celebró algunas reuniones con los Directores de los Bancos Provinciales, en el curso de las cuales se estudiaron

todos los aspectos de los problemas de financiamiento del desarrollo económico y social de la región.

5 - Prolongación de la permanencia de la Misión O.N.U. y ampliación de sus atribuciones.

En las entrevistas y sesiones de trabajo, las discusiones se llevaron no sólo al campo de las realidades socio-económicas de la región Noreste, sino también a las promisas básicas de la estructura financiera, orgánica y administrativa de CO.FI.RE.NE. Los participantes expresaron su deseo de ver estas líneas generales expuestas por el Grupo convertidas en proposiciones aún más concretas y detalladas, que deberían ser consignadas en un informe preliminar de los expertos, informe que constituiría la base de nuevas discusiones para la elaboración de proposiciones más definitivas. De allí surgió la necesidad de ampliar las atribuciones iniciales de la misión.

El Grupo regresó a Buenos Aires el 21 de Diciembre de 1970 y el día 29 del mismo mes fue informado por el señor Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Buenos Aires, que había recibido una comunicación del señor Gobernador de la Provincia de Formosa, en su calidad de presidente de CO.FI.RE.NE., en la cual solicitaba prolongar el tiempo de la misión por un mes.

Allí se expresaba el deseo de que la misión formulara "sugestiones" acerca de:

- Distintas alternativas de estructura de CO.FI.RE.NE. S.A., tanto en lo que respecta a la participación del capital interno, como a las medidas que posibiliten la atracción de capital externo.
- Objetivos que enmarquen su política de inversiones.
- Otras cuestiones o temas que CO.FI.RE.NE. y el C.F.I. deseen tratar.

CAPITULO II

MOTIVACIONES DE CO.FI.RE.NE.

1 - La realidad económica y social de la futura área de operaciones de CO.FI.RE.NE. (1)

a) Area, población y producto bruto interno.

Los límites definidos para el área de operaciones de COFIRENE, comprenden las provincias de Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones y los departamentos de General Obligado, Vera y 9 de Julio de la Provincia de Santa Fe. En 1968, 2,1 millones de habitantes, representando para ese año el 8,9% de la población total del país, vivían en un área de 339,149 Km2, equivalente al 12% de la superficie total del país. Estos datos podrían ser interpretados como una consecuencia del fenómeno de las fuertes corrientes emigratorias hacia otras zonas más industrializadas y particularmente hacia la provincia de Buenos Aires y la costa industrial que se extiende desde La Plata hasta Rosario y el centro industrial cordobés. Es interesante anotar que de una población total calculada en cerca de 25 millones de habitantes, un tercio de ella vive en Buenos Aires. La población de la Región Noreste estaría aún más disminuida si no existieran ciertas corrientes inmigratorias provenientes de los países limítrofes.

El número de habitantes por kilómetro cuadrado era de 6,2. La densidad media de la población presenta grandes variaciones de una provincia a otra. En 1968, era de 2,9 en la provincia de Formosa, 3,8 en los departamentos de Vera, General Obligado y 9 de Julio de la provincia de Santa Fe, 6,3 en la provincia del Chaco, 7 en la provincia de Corrientes y 15,6 en la provincia de Misiones.

En el curso de los últimos años el producto interno bruto de la Región Noreste, calculado sobre los precios corrientes del mercado, acusaba una cifra media de ..... millones moneda nacional, o el equivalente del 3,5% del producto bruto interno nacional. Mientras que el producto interno bruto de la región aumentaba en un 0,8%, el porcentaje de aumento para todo el país era de 2,3%.

Las solas provincias de Chaco y Corrientes, en conjunto, aportaron un poco más de las dos terceras partes del producto bruto total interno de la Región Noreste. En cambio, la provincia de Misiones aportó un poco más de la quinta parte y la provincia de Formosa y los departamentos de Vera, General Obligado y 9 de Julio de la provincia de Santa Fe, el restante.

---

(1) Las informaciones de este capítulo fueron suministradas en su mayor parte por el Consejo Federal de Inversiones y por la Oficina Regional de Desarrollo del Noreste.

El sector agropecuario y forestal (excluida la minería), que ocupa el ...../ de la población activa, participó en cerca de 1/3 del producto interno bruto de la región. El sector secundario (industria minera e industria manufacturera), contribuyó con alrededor de 1/5 del producto bruto interno. Las construcciones participaron en poco menos de un décimo. El comercio, las finanzas y la vivienda en poco más de 1/5. El transporte en 1/20, y otros servicios en el resto.

b) Agricultura.

Entre las regiones no pampeanas, la del Noreste argentino es la que tiene la producción agrícola más diversificada. En esta región existe una amplia gama de cultivos que comprende cultivos industriales, (algodón, tabaco, té, tung, yerba mate, etc.) cereales, hortalizas y frutos. Los cultivos industriales representan el 85% del valor total de la producción de la región. Las frutas y las hortalizas, alrededor de un 7% para cada grupo, los cereales un 1%.

El valor total de la producción agrícola de la región representa un 13% de la producción total agrícola nacional.

En la Rogión Noreste se observa una gran cantidad de explotaciones sub-familiares y pocas familias frente a los grandes latifundios. Las estadísticas revelan que el 80% de las explotaciones está formado por la suma de los predios hasta 100 Ha., abarcando el 16% de la superficie total. A esto se añade que la tenencia de las tierras fiscales, se eleva en la provincia del Chaco al 68,8% y en la provincia de Formosa al 44,1%.

Según el Consejo Federal de Inversiones (1), existe una crisis agrícola en el Noreste, que es primordialmente de tipo estructural, y que se origina entre otras razones en lo siguiente:

- Baja productividad, por ausencia de una adecuada tecnología y asignación de capital. Por ello el desarrollo tecnológico en la región es bastante inferior al promedio de todo el país. La relación de maquinarias e implementos con tracción a sangre con respecto a los mismos elementos con tracción mecánica es de 8 a 1 para el Noreste y de 3 a 1 para la provincia de Buenos Aires.
- Naturaleza competitiva de algunas producciones típicas de la región, con respecto a la de otros países que integran la ALALC (banana, yerba mate, etc.)

(1) Fuente: Consejo Federal de Inversiones, "Constitución de un Ente Financiero de Fomento para el Noreste Argentino"-1968-página 20.

- Cambios en la estructura de la demanda interna internacional para cultivos característicos de la región (yerba mate, tung, etc.).

- Alta concentración en el dominio de la propiedad agraria, junto a la coexistencia de minifundios y de tierras fiscales improductivas. El régimen de la tierra presenta, entre otras, dos características desfavorables, el asentamiento de productores en tierras fiscales (principalmente en unidades minifundiarias), y la concentración de la propiedad en pocas y grandes extensiones de bajo nivel tecnológico.

Según la Oficina Regional de Desarrollo Noreste (1) "las perspectivas de posibilitar la ruptura de las limitaciones que sufre la producción agrícola del Noreste Argentino, queda precisada en lo siguiente:

-"En el mediano plazo, para la concreción de las modificaciones o técnicas necesarias y la recombinación de los factores productivos, a fin de acrecentar la eficiencia de tales factores en el proceso productivo; y

-"En la solución radical de largo plazo, que habrá de sintotizarse en la integración de la producción agropecuaria de la región pampeana y las regiones del interior del país, a un sistema de producción eficiente y con amplias perspectivas en cuanto a su colocación adecuada".

La responsabilidad de asistencia técnica para las actividades agrícolas, pertenece, de una manera general, al Ministerio de Agricultura. Sin embargo, para aquellas operaciones de investigación, difusión y asistencia técnica a los granjeros, el Ministerio fundó el "Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria" (I.N.T.A.), que funciona como una institución autónoma. Los recursos de I.N.T.A. provienen, en gran parte, del producto del impuesto de 1.1/2% sobre las exportaciones agrícolas, especialmente las de carne y cereales.

c) Ganadería

Desde el punto de vista histórico, la ganadería ha sido como la espina dorsal de la economía argentina. Las Pampas, que se hallan en un radio de 600 Kms. alrededor de Buenos Aires, ocupan las tres cuartas partes del territorio de la Argentina. El número de cabezas de vacunos de la región representa cerca de un 15% del número total de vacunos en el país. Y el número de ovinos representa alrededor de un 7%.

(1) Fuente: Oficina Regional de Desarrollo Noreste. "Informe de la Región Noreste". Corrientes, enero de 1970 - página 50 (estudio inédito).

CUADRO NC. I

Ganadería (1960-1965) en miles de cabezas

Provincia	Vacuno	Ovino
Corrientes	3.505	3.160
Chaco	1.080	112
Formosa	847	51
Misiones	124	6
Santa Fe (5 depto.,)	889	60
Región Noreste	6.445	3.389
% respecto del país	15,9	7,2

Fuente: Consejo Federal de Inversiones.

De acuerdo con el Censo Agropecuario Nacional de 1960, los productores con menos de 1.000 cabezas por explotación representan más del 96% de las exportaciones, contando con más del 50% de las existencias. La ganadería ocupa el 90,4% de la superficie agropecuaria aprovechada, pero exporta sólo el 30% del producto bruto agropecuario. Según el Consejo Federal de Inversiones, este fenómeno "se relaciona con una deficiente conducción en el manejo de las exportaciones, con bajo nivel tecnológico, y con una infraestructura básica que no sirve de sostén a la incipiente industria ganadera. La explotación se realiza casi exclusivamente en campos naturales de pastoreo y por tanto el abastecimiento de forrajes está en función de la estacionalidad propia de cada cultivo, con oscilaciones periódicas, cuantitativa y cualitativamente. Es así como son bastante escasas las praderas perennes y la incorporación de hacienda de "pedigree" que mejoraría la calidad del ganado" (1).

El incremento de la ganadería puede obtenerse de dos maneras: a través de la expansión de las praderas de pastoreo, en detrimento de los cultivos de exportación, tales como el trigo y las oleaginosas u otros cultivos industriales, o bien a través de la intensificación de la producción ganadera en las áreas ganaderas actualmente explotadas. La economía argentina necesita de las divisas que se derivan de los cultivos de exportación. Así, pues, el método más económico para el incremento de la producción ganadera, consistiría en el aumento del rendimiento ganadero por hectárea,

(1) Consejo Federal de Inversiones, Op. cit., página 25.

por medio del mejoramiento de los pastos y las técnicas de administración. A este respecto puede señalarse que los experimentos hechos con los pastos y legumbres de alto rendimiento, con modernos métodos de administración, han sido adelantados por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.), en estrecha colaboración con los expertos del Programa Nacional para el Desarrollo y del Programa Mundial de Alimentos. El rendimiento se ha aumentado de 80 a 100 Kgs. por hectárea de vacunos o de ovinos en pie, hasta un nivel de 300 Kgs. Este experimento del incremento de la productividad ganadera fue el que sirvió de motivación al Proyecto de Desarrollo Ganadero "Balcarce".

d) Industrias.

De acuerdo con el Censo Económico Nacional, cuyos resultados fueron publicados en 1964, la Región Noreste aporta el 2,2% del valor agregado industrial de todo el país y ocupa el 3,0% del total del personal empleado por las industrias del país. Por razón de las características naturales de la región, que es fundamentalmente agropecuaria, su desarrollo está ligado a la transformación de los insumos provenientes del agro. Según la Oficina Regional de Desarrollo Noreste, "en virtud de la especialización agrícola de la región, la industria -aún cuando inicialmente sea responsable de los tramos iniciales del proceso de transformación industrial- se ha concentrado predominantemente en algunos rubros específicos, adquiriendo de este modo relevancia dentro del panorama nacional. Basta recordar en este sentido la producción de laminados y terciados de madera realizada en Misiones, las desmotadoras de algodón de Chaco y Formosa y el Tabaco de Corrientes". (1)

En cuanto a la industria minera, ésta tiene muy poca relevancia económica dentro de la región, salvo la explotación de rocas de aplicación (piedras de construcción, ripio, arena, etc.). Existen, además, algunos estudios sobre las perspectivas que podrían ofrecer el hierro, el aluminio y otros metales, como también el petróleo.

e) Turismo.

El potencial turístico de la región puede considerarse de una gran importancia. Hay en la región muchos centros de atracción turística y motivos naturales, deportivos, históricos, culturales, religiosos, costumbristas, etc. Los principales centros turísticos se encuentran en las Provincias de Misiones y Corrientes.

(1) Fuente: Oficina Regional del Desarrollo Noreste - op.cit. pág. 102

En Misiones se halla la belleza más sobresaliente de la región, o sean las cataratas del Iguazú. Existe en la actualidad el "Plan Integral de Iguazú", encaminado a modernizar la ciudad del mismo nombre y que busca darle a ésta caracterísitcas turísticas internacionales. Dentro de este plan se ha previsto la construcción de un puente internacional que una Puerto Iguazú de la Argentina con Foz Iguazú del Brasil.

En Corrientes, la pesca del dorado tiene renombre internacional, aunque, por tratarse de una actividad de ciertas estaciones, se reduce sólo a los meses de junio a noviembre de cada año. La pesca del dorado se realiza en todo el alto Paraná, particularmente en las localidades de Paso de la Patria, Empedrado, Ituzaingó y Montecarlo. Por otra parte, la reciente inauguración del túnel subfluvial "Santa Fe-Paraná" aumentará, sin duda, la afluencia turística terrestre de esta región.

Existen también en otras provincias del Noreste atractivos turísticos naturales. En la Provincia del Chaco se halla el importante centro de turismo de las Termas de Presidencia Roque Sáenz Peña. La provincia de Formosa, por su posición geográfica, es también un polo de atracción turística por encontrarse frente a la capital del Paraguay.

2 - Insuficiencia del financiamiento de origen bancario en la futura área de operaciones de CO.FI.PE.NE.

a) Consideraciones generales

Todos los representantes de las industrias y de las actividades agropecuarias estuvieron de acuerdo en sus entrevistas con el Grupo de Trabajo sobre la falta de créditos a mediano y largo plazo. Esta opinión parece estar corroborada por los siguientes datos y observaciones, relacionados con la actividad bancaria:

Existen en la Argentina tres clases de bancos: los bancos oficiales, cuyo capital social pertenece por completo al Gobierno Nacional o a los Gobiernos Provinciales; los bancos semi-oficiales o mixtos, cuyo capital social es suscrito por los Gobiernos Provinciales, las Municipalidades y las entidades privadas; y los bancos privados, con un capital social perteneciente íntegramente al sector privado. La mayoría de estos bancos funciona como bancos comerciales y deriva sus recursos de los depósitos a corto plazo. En razón al origen de sus fondos y a la severa reglamentación del porcentaje de los depósitos que deben mantenerse como reservas, los préstamos de los bancos argentinos son casi siempre a corto plazo. El porcentaje de depósitos que deben mantenerse como reservas es de alrededor del 40% del total de los depósitos recibidos. Con el fin de neutralizar los efectos de la inflación, los bancos cobran una tasa de interés, que asciende hasta el máximo autorizado por la Ley, cobran, además,

varias comisiones, y en la medida de sus posibilidades tratan de prestar a corto plazo. En tales circunstancias, el financiamiento a mediano y largo plazo ha sido más bien escaso y en varios casos ha consistido sólo en la repetida renovación de los créditos a corto plazo.

Los bancos oficiales, sin embargo, se han esforzado en conceder un cierto número de préstamos a mediano y largo plazo y con tasas de interés privilegiadas.

Las actividades bancarias de los bancos del Noreste se hallan dominadas por los bancos oficiales. El 30 de junio de 1969, esta región contaba con ..... filiales y sucursales bancarias, que correspondían, en un ..... %, a la banca oficial y semi-oficial, y el restante a la banca privada. Dichas oficinas bancarias representaban solamente el ....% del total de oficinas bancarias en el país en tal fecha.

El saldo de depósitos de particulares de la región era, el 30 de junio de 1970, de ..... millones de moneda nacional, que significaban el .....% sobre el total de los depósitos recibidos por los bancos en el país.

CUADRO NO. 2

DEPOSITOS BANCARIOS (1)

Fin de:	Total del país	Provincia del Chaco (2)					Participación de la Provincia en el total del país.
		Total	Cuentas corrientes de particulares	Caja de ahorros	Oficiales	Otros	
	(Saldos en millones de m$n)						(en %)
1964	415.929	2.365	948	575	561	281	0,6
1965	539.010	2.935	1.198	721	716	300	0,5
1966	692.362	3.442	1.546	868	642	386	0,5
1967	980.809	6.095	2.152	1.175	2.269	499	0,6
1968	1.316.999	6.921	2.717	1.630	2.096	478	0,5
III 68	1.277.722	6.754	2.476	1.537	2.045	696	0,5
III 69	1.530.215	8.610	3.119	2.101	2.854	736	0,6

(1) No comprende los saldos correspondientes a las instituciones hipotecarias.

(2) No registra los intereses capitalizados por la Caja Nacional de Ahorro Postal, cuyo monto ha sido incluido en el total del país.

Fuente : Banco Central de la República Argentina.

CUADRO NO. 3

DEPOSITOS BANCARIOS (1)

Fin de:	Total del país	Provincia de Corrientes (2)					Participación de la Provincia en el total del país.
		Total	Cuentas corrientes de particulares	Caja de ahorros	Oficiales	Otros	
		(Saldos en millones de m$n)					(En %)
1964	415.929	3.027	1.213	755	396	663	0,7
1965	539.010	3.563	1.434	968	702	459	0,7
1966	692.362	3.889	1.722	1.160	571	436	0,6
1967	980.809	6.328	2.590	1.833	1.428	477	0,6
1968	1.316.959	8.302	3.333	2.040	2.280	649	0,6
III 68	1.277.722	8.295	3.178	1.819	2.634	664	0,6
III 69	1.530.215	10.098	3.654	2.939	2.741	764	0,7

(1) No comprende los saldos correspondientes a las instituciones hipotecarias.

(2) No registra los intereses capitalizados por la Caja Nacional de Ahorro Postal, cuyo monto ha sido incluido en el total del país.

Fuente: Banco Central de la República Argentina.

CUADRO NO. 4

DEPOSITOS BANCARIOS (1)

Fin de:	Total del país	Provincia de Misiones (2)					Participación de la Provincia en el total del país.
		Total	Cuentas corrientes de particulares	Caja de ahorros	Oficiales	Otros	
		(Saldo en millones de m$n)					(En %)
1964	415.929	1.825	896	302	360	267	0,4
1965	539.010	2.236	1.043	380	515	298	0,4
1966	692.362	3.124	1.516	467	950	191	0,5
1967	980.809	5.055	2.103	670	1.994	288	0,5
1968	1.316.959	6.634	2.790	915	2.566	363	0,5
III 68	1.277.722	6.317	2.531	771	2.668	347	0,5
III 69	1.530.215	7.721	3.268	1.119	2.770	564	0,5

(1) No comprende los saldos correspondientes a las instituciones hipotecarias.

(2) No registra los intereses capitalizados por la Caja Nacional de Ahorro Postal, cuyo monto ha sido incluido en el total del país.

Fuente: Banco Central de la República Argentina.

El saldo de los créditos bancarios, al 30 de junio de 1970, ascendió a ..... millones de moneda nacional, correspondientes al .....% de los créditos bancarios otorgados en todo el país. Todo el país, en su conjunto, representa una distribución inversa en los porcentajes de participación de préstamos con destino a los sectores productivos básicos, con respecto a la Región Noroeste. En efecto, la producción industrial absorbe el 40,6% y la producción primaria el 27,7%, mientras que en la Región Noroeste, se destina a la primera sólo el 19,7% y a la segunda el 58,7%.

CUADRO NO. 5

PRESTAMOS BANCARIOS POR ACTIVIDADES. CARTERA VIVA (1)

Actividad	Total del país	Corrientes: Total de la Provincia	Corrientes: Participación de la Pcia. en el total del país	Chaco: Total de la Provincia	Chaco: Participación de la Pcia. en el total del país	Misiones: Total de la Provincia	Misiones: Participación de la Pcia. en el total del país
	Saldos en millones de m$n.	Saldos en millones de m$n.	(En %)	Saldos en millones de m$n.	(En %)	Saldos en millones de m$n.	(En %)
FIN DE JUNIO DE 1968							
I. Producción primaria ...	205.064	5.183	2,5	3.871	1,9	5.540	2,7
II - III. Industria manufacturera	329.636	1.483	0,4	2.654	0,8	1.229	0,4
IV. Construcción	32.054	290	0,9	110	0,3	257	0,8
V. Electricidad, gas, agua y servicios sanitarios	21.390	6		1		1	
VI. Comercio mayorista	68.579	238	0,3	1.163	1,7	403	0,6
VII. Comercio minorista	62.667	944	1,5	892	1,4	610	1,0
VIII. Servicios y finanzas (2)	219.321	373	0,2	357	0,2	688	0,3
IX. Diversos	44.818	444	1,0	373	0,8	278	0,6
FIN DE JUNIO DE 1969 *							
I. Producción primaria ...	263.292	7.921	3,0	4.812	1,8	4.994	1,9
II - III. Industria manufacturera	444.959	2.080	0,5	4.032	0,9	1.603	0,4
IV. Construcción	47.990	533	1,1	203	0,4	353	0,7
V. Electricidad, gas, agua y servicios sanitarios	16.052	13	0,1	3		4	
VI. Comercio mayorista	101.530	351	0,3	1.552	1,5	626	0,6
VII. Comercio minorista	91.658	1.297	1,4	1.211	1,3	935	1,0
VIII. Servicios y finanzas (2)	233.446	551	0,2	526	0,2	2.089	0,9
IX. Diversos	106.975	714	0,7	624	0,6	495	0,5

Actividad	Total del país	Corrientes: Total de la Provincia	Corrientes: Participación de la Pcia. en el total del país	Chaco: Total de la Provincia	Chaco: Participación de la Pcia. en el total del país	Misiones: Total de la Provincia	Misiones: Participación de la Pcia. en el total del país
	Saldos en millones de m$n.	Saldos en millones de m$n.	(En %)	Saldos en millones de m$n.	(En %)	Saldos en millones de m$n.	(En %)
FIN DE DICIEMBRE DE 1968							
I. Producción primaria ...	249.017	6.775	2,7	5.392	2,2	4.975	2,0
II - III. Industria manufacturera	395.663	1.233	0,3	1.697	0,4	1.821	0,5
IV. Construcción	42.654	544	1,3	143	0,3	241	0,6
V. Electricidad, gas, agua y servicios sanitarios	18.583	11	0,1	3		2	
VI. Comercio mayorista	87.819	315	0,4	676	0,8	506	0,6
VII. Comercio minorista	79.290	1.200	1,5	1.107	1,4	779	1,0
VIII. Servicios y finanzas (2)	207.723	497	0,2	404	0,2	2.308	1,1
IX. Diversos	84.959	622	0,7	522	0,6	424	0,5
FIN DE DICIEMBRE DE 1969 *							
I. Producción primaria ...	303.972	8.960	2,9	7.053	2,3	7.335	2,4
II - III. Industria manufacturera	482.159	1.750	0,4	2.558	0,5	2.2[illegible]	0,5
IV. Construcción	59.867	844	1,4	255	0,4	437	0,8
V. Electricidad, gas, agua y servicios sanitarios	13.732	17	0,1	16	0,1	3	
VI. Comercio mayorista	107.079	428	0,4	1.572	1,5	631	0,6
VII. Comercio minorista	102.673	1.530	1,5	1.461	1,4	1.178	1,1
VIII. Servicios y finanzas (2)	258.954	647	0,2	656	0,3	810	0,3
IX. Diversos	131.035	691	0,5	736	0,6	628	0,5

(1) Incluye los préstamos en moneda nacional -excluidos los del Banco Hipotecario Nacional y de las secciones hipotecarias de los bancos-, otorgados al Estado, a los bancos, a los particulares y titulares del exterior y la utilización del Fondo Unificado por parte del Gobierno Nacional. Excluye las letras, transferencias y giros comprados, los préstamos pignoraticios y otros créditos a favor de los bancos (Deudores varios) resultantes de operaciones que no revisten las características del préstamo común, como tampoco los en gestión y mora y con arreglos. (2) Los préstamos acordados a las empresas u organismos comerciales, industriales o de servicios públicos que pertenecen total o parcialmente a los gobiernos nacional, provinciales y municipales, figuran en las divisiones pertinentes según sea la naturaleza de sus actividades.

Fuente: Banco Central de la República Argentina.

CUADRO NO. 6

PRESTAMOS BANCARIOS POR ACTIVIDADES. CARTERA VIVA (1)

	Total del país	Corrientes		Chaco		Misiones	
		Total de la Provincia	Participación de la Pcia. en el total del país	Total de la Provincia	Participación de la Pcia. en el total del país	Total de la Provincia	Participación de la Pcia. en el total del país
		(Saldos en miles de $)	(En %)	(Saldos en miles de $)	(En %)	(Saldos en miles de $)	(En %)
I. Producción primaria..	2.956.263	90.153	3,0	71.133	2,4	57.486	1,9
II-III. Industria manufacturera.....	4.815.925	16.390	0,3	23.250	0,5	24.657	0,5
IV. Construcción.....	590.357	8.856	1,5	2.705	0,5	3.326	0,6
V. Electricidad, gas, agua y servicios sanit.	135.029	97	0,1	182	0,1	31	
VI. Comercio mayorista....	1.046.966	4.138	0,4	11.948	1,1	7.032	0,7
VII. Comercio minorista....	993.932	14.611	1,5	14.581	1,5	12.240	1,2
VIII. Servicios y finanzas(2)	2.578.822	6.300	0,2	6.429	0,2	24.243	0,9
II. Diversos...	1.292.699	6.889	0,5	7.663	0,6	5.943	0,5

(cont'd)

(Continuación Cuadro No. 6)

(1) Incluye los préstamos en moneda nacional -excluidos los del Banco Hipotecario Nacional y de las secciones hipotecarias de los bancos-, otorgados al Estado, a los bancos, a los particulares y titulares del exterior y la utilización del Fondo Unificado por parte del Gobierno Nacional. Excluye las letras, transferencias y otros títulos; los préstamos prendarios y otros créditos a favor de los bancos (Deudores varios) resultantes de operaciones que no revisten las características del préstamo común, como tampoco los en cobrión y mora y con arreglos.

(2) Los préstamos acordados a las empresas u organismos comerciales, industriales o de servicios públicos que pertenezcan total o parcialmente a los Gobiernos Nacional, Provincial o municipales, figuran en las divisiones pertinentes según sea la naturaleza de sus actividades.

Fuente: Banco Central de la República Argentina.

CUADRO NO. 7

PRESTAMOS BANCARIOS (1)

Total, saldos en millones de m$n

Fin de:	Del país	De la provincia del Chaco	Participación de la provincia en el total del país (%)
1964	384.016	3.[illegible]	0,9
1965	526.612	5.[illegible]46	1,1
1966	691.233	7.425	1,1
1967	929.776	6.316	0,9
1968	1.290.763	11.539	0,9
III 68	1.191.959	11.707	1,0
III 69	1.531.286	15.593	1,0

CUADRO NO. 8

Fin de:	Del país	De la provincia de Corrientes	Participación de la provincia en el total del país (%)
1964	384.016	3.566	0,9
1965	526.612	4.527	0,9
1966	691.233	5.784	0,8
1967	929.776	7.646	0,8
1968	1.290.763	12.009	0,9
III 68	1.191.959	10.939	0,9
III 69	1.531.286	14.954	1,0

CUADRO NO. 9

Fin de:	Del país	De la provincia de Misiones	Participación de la provincia en el total del país (%)
1964	384.016	4.262	1,1
1965	526.612	5.033	1,0
1966	691.233	5.883	0,9
1967	929.776	8.612	0,9
1968	1.290.763	11.888	0,9
III 68	1.191.959	11.199	0,9
III 69	1.531.286	13.348	0,9

(1) No comprende los saldos correspondientes a las Instituciones Hipotecarias.
Fuente: Banco Central de la República Argentina.

Los bancos oficiales y semi-oficiales, a través del crédito concedido a las industrias, y a las empresas agropecuarias, sirven de instrumentos de la política económica, bien del Gobierno Nacional, bien de los Gobiernos de las Provincias.

Los recursos bancarios de que se dispone actualmente en la Región Noreste, provienen principalmente de los fuentes: a) el Banco de la Nación Argentina y b) los Bancos Provinciales.

b) El Banco de la Nación Argentina. La propiedad de este Banco pasó al Gobierno Argentino en 1904. Sus objetivos son los de financiar la producción agrícola y también las actividades comerciales, industriales y otras. En la actualidad cuenta con 365 Sucursales y Agencias en la Argentina. Los recursos del Banco de la Nación Argentina provienen de tres fuentes:

- depósitos, redescuentos y avances del Banco Central de la República Argentina y préstamos del Banco Internacional de Desarrollo. Los avances del Banco Central son destinados al desarrollo económico de las zonas subdesarrolladas del país y son concedidos al Banco de la Nación Argentina, a largo plazo. Los préstamos a largo plazo del Banco de la Nación Argentina, concedidos con base en los depósitos, no pueden exceder del 15% del monto de los depósitos totales, excluyendo los depósitos oficiales; los préstamos a mediano y largo plazo, no pueden exceder el 35% del monto de los depósitos totales, excluyendo los depósitos oficiales; los préstamos a mediano y largo plazo no pueden exceder el 35% del monto de los depósitos totales, excluyendo los depósitos oficiales; los préstamos a mediano plazo, son aquellos que tienen una madurez de tres a cinco años. Los préstamos a largo plazo, los que tienen una madurez de 6 a 15 años.

CUADRO NO. 10

Financiamiento a mediano y largo plazo otorgado por el Banco de la Nación Argentina a la Región Noreste (en millones de pesos moneda nacional)

Provincia	Mediano plazo		largo plazo		Total	
	1968	1969	1968	1969	1968	1969
-Corrientes						
-Chaco						
-Formosa						
-Misiones						
-Santa Fe						
-Región Noreste						

El total de los préstamos del Banco de la Nación Argentina y de la Región Noreste ha representado .....% del monto total de sus préstamos en 1968 y .....% en 1969.

c) Bancos Provinciales. En cada una de las provincias existe un Banco Provincial, constituido en forma de una sociedad de economía mixta.

El Banco de la Provincia de Corrientes, tiene por objeto "fomentar la riqueza ganadera, agrícola, minera, industrial y comercial de la Provincia". El Banco de la Provincia del Chaco debe propender al "desarrollo de las actividades agropecuarias, forestales, industriales y derivadas de las mismas, comerciales y de la producción en general de la Provincia, debiendo estimular en forma preferente el trabajo personal, la actividad del pequeño productor, el cooperativismo, la adquisición o construcción de la vivienda o predio familiar, la mecanización de la labor rural y todo cuanto conduzca a mejorar la condición de vida y de trabajo de la población".

El Banco de la Provincia de Formosa, ha sido creado con el "objeto primordial de fomentar y reactivar las fuentes de riqueza, propendiendo al desarrollo de la agricultura, la ganadería y la producción general de la provincia; debiendo estimular en forma preferente y en base a créditos de reducido interés y largos plazos el trabajo personal, la actividad del pequeño productor, el cooperativismo, la adquisición o construcción de la vivienda y predio familiar, la mecanización de la labor rural y todo cuanto conduzca a mejorar las condiciones de vida y de trabajo de la población".

El Banco de la Provincia de Santa Fe debe propender "muy especialmente al desarrollo, fomento y protección de las industrias madres de la Provincia, o sea la agricultura y la ganadería, y al mayor desenvolvimiento de las industrias en general y del comercio".

A todos estos bancos se les confiere la prerrogativa de ser agentes financieros de los respectivos Estados y cajas obligatorias para los ingresos de las rentas fiscales, títulos, depósitos y dineros de organismos descentralizados y para estatales y se les acuerdan exenciones impositivas.

CUADRO NO. 11

Origen de los recursos de los Bancos Provinciales (en millones de pesos moneda nacional).

Naturaleza de los recursos	Banco Provincial de				
	Chaco	Corrientes	Formosa	Misiones	Santa Fe
-Capital social					
Depósitos a la vista					
Depósitos a término					
Redescuento del Banco Central					
Otros					
TOTAL					

CUADRO NO. 12

Créditos otorgados por los Bancos Provinciales en 1969 (en millones de pesos moneda nacional).

Duración de los créditos	Banco Provincial de				
	Chaco	Corrientes	Formosa	Misiones	Santa Fe
Créditos a corto plazo					
Créditos a mediano plazo					
Créditos a largo plazo					
TOTAL					

CAPITULO III

EL PAPEL POTENCIAL DE CO.FI.RE.NE. EN EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL Y EN LA INTEGRACION DE LA REGION DEL NORESTE

El "Acta de la primera reunión de trabajo para la creación de un ente financiero regional del Noreste", fechada el 28 del mes de agosto de 1968 en la ciudad de Posadas (Acta de Posadas),(1) enumera los objetivos generales siguientes para CO.FI.RE.NE., con el fin de que ésta pueda "suplir acabadamente una función activa y eficaz en la promoción del desarrollo de las cinco provincias:

- "la canalización racional del ahorro regional para atender las necesidades crediticias de las jurisdicciones provinciales;
- "la canalización de créditos nacionales o internacionales para el desarrollo regional;
- "propiciar la constitución de un mercado financiero general;
- "el financiamiento para estudios de factibilidad para proyectos de inversión;
- "el financiamiento de proyectos de inversión de interés regional".

Siguiendo estos lineamientos generales, CO.FI.RE.NE. podría constituirse en la Región Noreste, en una de las más importantes fuentes de recursos financieros a mediano plazo y virtualmente la única a largo plazo. Y estaría, además, llamada a representar un gran papel catalizador y de pionera en la iniciativa de algunos proyectos. Por otra parte, lejos de constituirse en simple receptora de solicitudes de crédito, CO.FI.RE.NE podría adoptar una actitud activa y audaz en la promoción de proyectos, a través de un ambicioso programa de ayuda técnica a los potenciales promotores de los mismos, tanto agropecuarios como industriales. La estrategia de CO.FI.RE.NE. para el desarrollo, debería también dirigirse hacia la formación de un mercado de capitales en la misma región Noreste.

1 - CO.FI.RE.NE. como fuente de crédito.

El Grupo Técnico de Trabajo estudió muy detenidamente los informes que le fueron presentados por el Consejo Nacional de Inversiones, por la Oficina Regional de Desarrollo del Noreste y por las autoridades provinciales. Al mismo tiempo tomó atenta nota de las proposiciones, de los co-

(1) Ver Anexo II.

mentarios y de las distintas ideas que les fueron expuestas en el curso de la visita practicada a las provincias de Chaco, Corrientes, Formosa, Misiones y Santa Fe. Estos informes, proposiciones y comentarios, demostraron claramente que el campo potencial en que deberá actuar CO.FI.RE.NE será muy vasto y que sus futuras inversiones harán, sin duda, un aporte máximo al desarrollo de la región Noreste y al bienestar social de la población.

En este sentido CO.FI.RE.NE. podría ser una importante fuente de créditos a mediano y largo plazo en todos los sectores de la economía de las cinco provincias. CO.FI.RE.NE. irrigaría, pues, el crédito para los proyectos agropecuarios e industriales, pero podría al mismo tiempo atender proyectos de otros sectores, tales como los transportes, el "habitat" y otros relacionados con la infraestructura económica y social, como la energía eléctrica, el agua potable y las vías de penetración.

En una palabra, CO.FI.RE.NE. establecería las prioridades de crédito, de conformidad con los programas y proyectos de desarrollo de las autoridades provinciales, siempre dentro del cuadro del Plan de Desarrollo de la Nación.

a) Sector agropecuario. Sin pretender en manera alguna sugerir un orden de prioridades, los siguientes tipos de proyectos podrían ser elegibles por CO.FI.RE.NE. para su financiamiento:

- cultivos de cereales y oleaginosas; cultivos industriales; cultivos de frutos, hortalizas, legumbres y flores;
- mejoramiento y aumento de los ganados;
- mejoramiento y extensión de los pastos;
- mejoramiento, aumento y conservación de la producción de carne, leche y derivados;
- mejoramiento y aumento de la avicultura y conservación de sus productos;
- mejoramiento, aumento de la apicultura y conservación de sus derivados, como la miel y la cera;
- adquisición de equipos agrícolas o ganaderos;
- adquisición o construcción de silos;
- forestación y reforestación;
- adquisición de equipos para la pesca.

b) Sector industrial. La acción de CO.FI.RE.NE. en relación con las industrias estaría dirigida tanto a la industria en gran escala, como hacia la mediana y pequeña industria, bien sea respecto a la manufactura o a la

transformación de productos agropecuarios. Asimismo estaría orientada hacia la industria minera, tanto de extracción como de transformación.

En lo concerniente a la industria manufacturera y de transformación de la producción agropecuaria, CO.FI.RE.NE. financiaría las industrias tradicionales de la región (alimentos y bebidas, tabaco, té, hilanderías, confecciones, madera, cueros, cerámica, etc.) Pero sería aconsejable también que desarrollara un programa en el sentido de promover aquellas industrias no tradicionales (textiles, productos químicos, metales, caucho, etc.)

c) Sector turístico. Como ya se había anotado en el capítulo precedente, la belleza natural de la región hace pensar que podría ser una fuente de riqueza la explotación del potencial turístico. La existencia de las cataratas del Iguazú y de otras caídas de agua, las posibilidades de la pesca y de la caza como actividades turísticas, podrían atraer hacia la Región Noreste grandes corrientes mundiales de turismo. CO.FI.RE.NE. podría financiar los equipos e instalaciones necesarios para organizar un turismo dinámico.

d) Infraestructura económica y social. En el curso de la visita practicada a la Región por el Grupo de Trabajo, se trató en varias ocasiones sobre la importancia de las obras de infraestructura económica y social. Y se llegó a la conclusión de que CO.FI.RE.NE. debería estudiar la posibilidad de financiar obras tales como el suministro de agua potable, la distribución de la energía eléctrica, algunos caminos de penetración, la construcción de parques industriales y otros. (1)

2 - CO.FI.RE.NE. como agente catalizador.

Es evidente que resultan indispensables considerables sumas de dinero para incrementar el desarrollo de los recursos naturales de la Región Noreste y poder en esta forma alcanzar los objetivos enunciados en el Acta de Posadas (2). En este orden de ideas, sería oportuno que las inversiones que se realizaran en la Región, revistieran importancia no sólo con relación a las inversiones ya realizadas en años recientes, sino que fueran también proporcionadas al producto bruto interno.

Es claro que los recursos financieros de CO.FI.RE.NE. serán siempre modestos, muy modestos, si se los compara con las grandes necesidades de la Región. CO.FI.RE.NE. debería, por ello, asumir un papel de primer orden en la búsqueda de fuentes de crédito, para satisfacer, aunque fuera en

(1) Ver Anexo I
(2) Ver Anexo II

en forma parcial, estas necesidades. Para estos efectos podrían adoptarse distintos métodos, entre los cuales pueden mencionarse los siguientes:

- el financiamiento de proyectos en cooperación con inversionistas de la región, del resto del país o del extranjero;
- la identificación y formulación de proyectos, susceptibles de interesar a eventuales inversionistas de la región, del resto del país o del extranjero;
- la prestación del servicio de intermediario entre las empresas de la Región Noreste y los inversionistas del resto del país y del extranjero;
- la prestación de su garantía para los préstamos acordados por instituciones financieras extranjeras (créditos-compradores, préstamos directos, etc) o por proveedores extranjeros de bienes de capital (créditos-proveedores) a empresas agropecuarias e industriales de la Región;
- la publicación y difusión en el resto del país y en el extranjero de todas las informaciones relacionadas con las posibilidades de inversión en la Región Noreste.

3 - <u>CO.FI.RE.NE. como pionera</u>.

La acción catalizadora de CO.FI.RE.NE. podría llevarla, en casos excepcionales, a comprometerse en actividades directas de producción. De esta manera, la acción pionera de CO.FI.RE.NE complementaría su acción catalizadora.

CO.FI.RE.NE. podría ser la iniciadora de algunos proyectos, siempre y cuando tuviera la previa certeza de la participación en el financiamiento de tales proyectos de inversionistas del resto del país o del extranjero. En tales casos, sin embargo, los referidos proyectos deberían ser transferidos a los inversionistas de la Región cuando éstos manifestaran el deseo de adquirirlos.

4 - <u>Ayuda Técnica de CO.FI.RE.NE. a los empresarios, en lo relacionado con la identificación, formulación, evaluación y ejecución de los proyectos.</u>

Una de las finalidades principales de CO.FI.RE.NE. es la de brindar su ayuda financiera a aquellas empresas cuya viabilidad económica sea evidente, pero que no hayan podido encontrar crédito suficiente y en condiciones adecuadas en otras fuentes. Pero es necesario dejar bien establecido que CO.FI.RE.NE., en su papel de motor del desarrollo de la Región Noreste y para justificar plenamente las esperanzas que han puesto en ella las autoridades provinciales, los empresarios y las fuerzas vivas, deberá ejercer una acción promotora. Esto hace que la corporación, lejos de adoptar una actitud pasiva

de receptora de solicitudes de créditos, deba ejercer una acción dinámica e imaginativa de promoción, como el prestar una ayuda eficaz a los iniciadores potenciales de proyectos, ayudándolos en su identificación y formulación, así como en la evaluación de los méritos económicos y financieros de los mismos. Y si necesario fuere, llegar hasta la ayuda en la gestión y funcionamiento de ellos.

CO.FI.RE.NE. tendrá, sin dudarlo, un inmenso campo de acción en la promoción, en la investigación y en el estudio, de temas tales como la mejor y más eficiente utilización de las materias primas que se producen en la Región Nordeste o en la mejor y más conveniente ubicación de las industrias, con vista a la integración armónica de la región.

Podría decirse que la cooperación entre CO.FI.RE.NE. y los empresarios potenciales de la región va a acentuar la mentalidad empresarial. Esta mentalidad, por otra parte, resulta esencial para acrecentar el número de proyectos, sin los cuales el desarrollo económico y la integración de la región sería muy lento.

Durante la fase de formulación de un proyecto, la ayuda técnica de CO.FI.RE.NE. será muy necesaria, no sólo para los empresarios sin experiencia industrial, sino también para aquellos industriales cuyos conocimientos no hayan abarcado todos los aspectos técnicos y administrativos indispensables para el éxito de su empresa.

Por vía de ejemplo, en este mismo sentido de promoción y ayuda técnica, cabe destacar que en la Cuarta Conferencia Regional de Bancos de Desarrollo de Asia, se informó que muchos bancos de desarrollo, tales como el "Industrial Credit and Investment Corporation of India", el "Papua and New Guinea Development Bank" y el "Private Development Corporation" de Filipinas, ya habían establecido o estaban en proceso de hacerlo, unidades especializadas e independientes para suministrar ayuda técnica a los promotores de proyectos.

Lo mismo ocurre en China (Taiwan), en donde la "Corporación de Desarrollo", con el fin de identificar y promover nuevos proyectos de inversión, adelanta contactos entre hombres con nuevas ideas y conocimientos técnicos, sobre productos o procedimientos, y potenciales inversionistas. Y también en Corea del Sur, el "Korean Reconstruction Bank" ha establecido una oficina de asesoramiento técnico, que se ocupa de estudiar no solamente proyectos para el Banco sino también para los empresarios públicos y privados.

5 - CO.FI.RE.NE. como promotora de un mercado financiero para la Región del Noreste.

Es de conocimiento general que existe una correlación entre el grado de desarrollo económico que alcanza un país o una región y el grado de desarrollo logrado por el mercado de capitales. En algunos casos el mercado de capitales puede ser una consecuencia del desarrollo económico, pero en la mayoría de los casos el mercado de capitales, lejos de ser un simple reflejo del grado de desarrollo económico, puede servir mucho para incrementar el volumen del ahorro voluntario y para asegurar una más racional utilización del mismo.

CO.FI.RE.NE. puede tener por ello un importante papel en la creación y fortalecimiento del mercado de capitales en la región Noreste. En orden a poder movilizar la mayor cantidad posible de ahorros, el mercado de capitales deberá ofrecer al público títulos que presenten el maximum de seguridad y de rendimiento y que puedan al mismo tiempo ser recogidos o vendidos con facilidad. Estos títulos deberían también tener perspectivas de capitalización.

CO.FI.RE.NE. podría hacer mucho para promover el mercado regional de capitales. Primero, emitiendo títulos que tengan las cuatro características ya mencionadas, es decir, seguridad, rendimientos satisfactorios, liquidez y perspectivas de capitalización; y segundo, promoviendo la formación de sociedades anónimas y ofreciendo al público acciones o bonos de estas sociedades con su propia garantía. En general CO.FI.RE.NE. debería estimular a las empresas para que éstas ofrecieran en venta al público una parte de sus acciones. Y sería aconsejable que promoviera la creación de una pequeña bolsa de valores en donde estas acciones pudieran ponerse en venta.

Como ejemplo de promoción de un mercado de capitales por parte de un banco de desarrollo, podría mencionarse la labor que adelanta en este sentido la "Nacional Financiera de México", cuyas actividades incluyen la promoción, la creación y el financiamiento de empresas, así como la movilización del ahorro privado mediante la emisión de sus propios títulos y la puesta en venta en el mercado de los títulos de las empresas que ayuda. Desde 1937, la Nacional Financiera ha emitido más de setenta (70) series de títulos, por un valor total mayor a cinco millones de pesos mexicanos. La Nacional Financiera ha emitido dos principales clases de títulos: los certificados de participación y los títulos financieros. Los primeros, es decir los certificados de participación, dan derecho a la co-propiedad de un fondo común de títulos en la cartera de la Nacional Financiera. Los segundos, es decir los títulos financieros, son obligaciones a plazo fijo que están exentas de impuestos.

CAPITULO IV

LA PROBLEMATICA EN LA FORMACION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE CO.FI.RE.NE.

1 - Relación entre la naturaleza de los proyectos y la naturaleza de los recursos financieros.

El problema de los recursos financieros para CO.FI.RE.NE., no podrá estudiarse en forma separada de su radio de acción, o por mejor decir, está íntimamente ligado con el ámbito de sus propias actividades. Desde el punto de vista de la técnica de financiación, tales actividades podrían catalogarse en tres categorías. La primera comprendería las actividades cuya rentabilidad no puede ponerse en duda, y que serían rentables, no sólo desde el ángulo del interés económico de las provincias en conjunto, sino también en un plano estrictamente bancario. En esta categoría pueden incluirse los proyectos industriales y agropecuarios con viabilidad de crédito.

La segunda categoría estaría formada por aquellos proyectos cuya realización daría una mejor perspectiva al desarrollo económico y social del Noreste, pero cuya rentabilidad bien podría no ser inmediata, o, cuando más, muy marginada. Esta segunda categoría englobaría algunos proyectos agrícolas o ganaderos que podrían necesitar en su iniciación créditos en condiciones de privilegio, es decir, a largo plazo, incluyendo un período de gracia y con una tasa de interés por debajo de las normales.

Una tercera categoría estaría integrada por aquellos proyectos de rentabilidad indirecta, tales como el suministro de aguas, de desagües, de energía eléctrica u otras estructuras económicas o sociales (1), cuya financiación CO.FI.RE.NE podría considerar, de acuerdo con los deseos o a petición de las autoridades y con el fin de estimular la realización de otros proyectos directamente productivos en el campo industrial, agrícola o ganadero.

El Equipo Técnico de Trabajo examinó en detalle todos los aspectos relacionados con el financiamiento de las tres categorías de proyectos anteriormente especificadas, tanto desde el punto de vista del interés económico y social de las cinco provincias en conjunto, como desde el ángulo de la gestión de los recursos de CO.FI.RE.NE. sobre bases financieras estables. El equipo técnico se permite subrayar la existencia de una interrelación muy significativa entre estos dos puntos de vista, pues la reputación tanto nacional como internacional de CO.FI.RE.NE. en relación con su solidez financiera, la pondría en condiciones de poder movilizar para el Noreste Argentino un volumen de recursos financieros que cada día sería más importante y que podría, sin duda alguna, constituirse en el motor financiero del progreso económico y social de toda la Región.

(1) Ver Anexo I

El financiamiento de las tres categorías de proyectos antes enunciadas, requeriría recursos distintos, tanto en el origen de estos mismos, como en las condiciones especiales de su inversión.

A la primera categoría de proyectos, es decir, a aquellos cuya rentabilidad es segura, deberían ser aplicados los recursos ordinarios de la corporación, o sean los necesarios para su solidez financiera. Estos recursos provendrían principalmente de la venta de acciones de capital de la corporación y también de los créditos que la corporación, después de haber logrado un alto grado de reputación en su solidez financiera, podría obtener, tanto en el mercado financiero argentino como en los mercados financieros del extranjero.

La segunda categoría de proyectos, vale decir aquellos cuya rentabilidad no es inmediata, o cuando más, marginada, podrían ser financiados con los recursos provenientes de préstamos a largo plazo y con intereses muy bajos o sin ellos, otorgados a la corporación por las autoridades provinciales o nacionales, o bien por los institutos financieros extranjeros en el cuadro de la ayuda bilateral o multilateral.

En cuanto a la tercera categoría de proyectos, CO.FI.RE.NE. obraría como agente de las autoridades provinciales o nacionales, administrando en su nombre las donaciones o los ingresos provenientes de los impuestos especiales u otros fondos destinados a los proyectos de infraestructura económica o social de interés general para toda la región Noroeste. En estos casos tales fondos no serían reembolsables o serían recuperables a muy largo plazo en la forma de impuestos especiales relacionados con la utilización de las obras de infraestructura.

2 - <u>Los recursos ordinarios</u>.

La experiencia ha demostrado que no existen fórmulas para determinar la magnitud o el volumen aproximado de los recursos que una corporación financiera de desarrollo necesita para alcanzar sus objetivos en forma dinámica. Pero esa misma experiencia ha demostrado también que el volumen de los recursos de estas instituciones de desarrollo debe tener un monto significativo, si se desea que ellas estén destinadas a ejercer alguna influencia en el incremento de la economía.

Los recursos ordinarios de CO.FI.RE.NE., es decir aquellos de los cuales depende su solidez financiera al mismo tiempo que su ámbito de acción propia, estarán constituidos principalmente por: a) por su capital social; b) por los préstamos obtenidos en los mercados financieros; y c) por sus reservas.

a) Consideraciones sobre las reservas y modalidades del capital social.

En las conversaciones adelantadas por el Grupo Técnico de Trabajo, surgió la idea de que, para que CO.FI.RE.NE. pudiera ejercer una acción verdaderamente catalizadora y de alguna importancia, así como para que estuviera en condiciones de poder financiar en forma parcial cierto número de proyectos básicos y al mismo tiempo poder ejercer el papel de pionera en la ejecución de otros proyectos considerados de gran interés para la economía de las cinco provincias en su conjunto, debería estar dotada de un capital autorizado, por lo menos de cuatrocientos millones de los actuales pesos argentinos, representados por cuatrocientas mil acciones de mil pesos cada una.

En el intercambio de ideas que se llevó a efecto entre el Grupo Técnico, las autoridades provinciales y los hombres de negocios, durante la visita realizada a las cinco provincias de la Región Noreste, se pudo constatar que CO.FI.RE.NE debería ser concebida no sólo como una iniciativa de las autoridades, sino también como la resultante de un esfuerzo común y consciente de todas las fuerzas vivas que integran la economía de las cinco provincias del Noreste argentino. Por ello se estima que desde un principio este esfuerzo de las autoridades y del sector privado debería concretarse en una forma tangible con su participación en el capital social de CO.FI.RE.NE. Esta sería la mejor prueba, no sólo de su confianza mutua, sino de su firme deseo de luchar hombro a hombro y en forma dinámica en un programa de desarrollo integral y armonioso de la Región.

Sería por eso altamente recomendable que los inversionistas institucionales y los hombres de negocios de las cinco provincias suscribieran acciones del capital social de CO.FI.RE.NE. Una suscripción del sector privado de las provincias, aunque inicialmente no fuera sino simbólica, podría interpretarse como una evidente prueba de confianza en el programa y en la seriedad de CO.FI.RE.NE. Y esta participación efectiva del sector privado de la región misma en donde CO.FI.RE.NE tiene su radio de acción, podría servir también de estímulo para los inversionistas institucionales del resto de la Nación, para que se animen a participar también en este laudable esfuerzo en que se hallan empeñadas las autoridades y las fuerzas vivas del Noreste. Esta doble acción del sector público y del sector privado, tanto de las cinco provincias que realizan este proyecto como del resto del país, podría, a su vez, despertar el interés de los inversionistas institucionales extranjeros. Existen, en efecto, en los países desarrollados, instituciones financieras que se hallan en capacidad de invertir en el capital social de las empresas en los países en vías de desarrollo.. De hecho, algunas de estas instituciones han suscrito ya un buen número de acciones en el capital social de no pocos bancos de desarrollo en los países que aún se encuentran en vías de desarrollo. Entre estas instituciones internacionales, y a las cuales podrían ofrecerse acciones de CO.FI.RE.NE, pueden mencionarse las siguientes:

- Kreditinstalt für Wiederaufban (Alemania)
- Deutsche Gesellschaft für wirtschafkliche (Alemania)
- Caisse Centrale de Cooperation Economique (Francia)
- Compagnie Generale de Participation et d'enterprise (Francia)
- Societé Generale (Bélgica)
- Banque Lambert (Bélgica)
- Nederlandse Investeringe Bank voor Ontukkelingslanden (Holanda)
- Samorical International Finance Corporation (Estados Unidos)
- Morgan Guarantee International Finance Corporation (Estados Unidos)

Con pase a las consideraciones anteriores se estima que el capital social autorizado de CO.FI.RE.NE. podría ser colocado en la forma determinada en el siguiente cuadro:

CUADRO NO. 13

Colocación del capital social autorizado de CO.FI.RE.NE. (en valores relativos y en valores absolutos).

S E C T O R	Colocación en valores relativos (porcentajes del total)	Colocación del capital por número de acciones	Colocación en valores absolutos en millones de la actual moneda argentina
A-Sector público:			
a) gobierno nacional	25	100.000	100
b) gobiernos de las provincias de Chaco, Formosa, Misiones y Santa Fe	50	200.000	200
B-Sector privado:			
a) sector privado de las provincias de Chaco, Corrientes, Formosa, Misiones y Santa Fe	7.5	30.000	30
b) sector privado del resto del país	7,5	30.000	30
c) sector privado extranjero	10	40.000	40
TOTAL	100	400.000	400

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
BIBLIOTECA
CENTRO DE DOCUMENTACION Y PUBLICACIONES

Conviene recalcar, que si es altamente recomendable reservar una parte del capital autorizado para la suscripción de acciones por parte del sector privado, tanto nacional como extranjero, es necesario, si se desea ser realista, contar con un margen de tiempo prudencial antes de que se realice en forma total dicha suscripción, pues resulta evidente que estas suscripciones del sector privado en su conjunto podrían estar condicionadas a las suscripciones del sector privado de las provincias primero, y a las suscripciones de los inversionistas institucionales nacionales después. Es claro que la participación gradual del sector privado, tanto de las provincias como del resto del país y aún del extranjero, dependerá primordialmente de la confianza en las gestiones financieras de CC.FI.RE.NE.

Por otra parte, sería también muy recomendable que las autoridades provinciales y nacionales suscribieran en forma inmediata el setenta y cinco por ciento de las acciones que les serían reservadas.

El Grupo Técnico de Trabajo adelantó un estudio muy detenido de las modalidades de suscripción del cincuenta por ciento (50%) del capital de CC.FI.RE.NE. por parte de las cinco provincias. El Grupo tuvo especialmente en cuenta que dicha suscripción podría estar condicionada a determinados factores. Tal suscripción, por ejemplo, podría eventualmente estar ligada de una manera funcional a la importancia del producto bruto interno de cada provincia relacionado con el producto total de la región del Noreste. La suscripción de las provincias podría asimismo calcularse en función de un coeficiente ponderado, cuyo cálculo se haría sobre la base de un cierto número de parámetros, tales como el producto bruto interno, la población, el valor de las exportaciones de la región u otros.

Después de considerar atentamente éstas y otras alternativas, el Grupo Técnico es de parecer que podría adoptarse una fórmula según la cual cada provincia suscribiría un mínimum de siete por ciento (7%) del capital autorizado, lo cual representaría un treinta y cinco por ciento (35%) del capital autorizado. El quince por ciento (15%) restante sería repartido entre las cinco provincias sobre la base de la importancia relativa del producto bruto interno de cada región. Sin embargo, como la provincia de Santa Fe no participa sino con tres de sus departamentos, es decir Vera, General Obligado y Nuevo de Julio, esta provincia no suscribiría el porcentaje adicional y en esta forma el quince por ciento restante del capital social autorizado, que debe ser suscrito por las provincias, sería repartido únicamente entre las provincias de Chaco, Corrientes Formosa y Misiones.

En los cuadros siguientes se determinan los porcentajes que deberían suscribir las provincias:

CUADRO NO. 14

Producto Bruto Interno (En millones de la actual moneda argentina - Año base: 1960)

PROVINCIA	1966 (1)	1967 (1)	1968 (1)	Total de los 3 años	Medias de los 3 años	Importancia relativa en relación al producto total de las 4 provincias. (porcentaje)
Corrientes	133,02	134,36	131,56	398,94	132,98	32
Chaco	145,13	136,12	144,51	425,76	141,92	35
Formosa	36,17	42,47	40,49	119,13	39,71	10
Misiones	87,80	92,30	94,59	274,69	91,56	23
TOTAL	402,12	405,26	411,15	1.218,52	406,17	100

(1) Fuente: Oficina Regional de Desarrollo Noreste.

CUADRO NO. 15

Porcentajes de las suscripciones de las provincias

PROVINCIA	Suscripciones en porcentajes del capital autorizado		
	Porcentaje mínimo	Porcentaje adicional	Porcentaje total
Corrientes	7	5,25	12,25
Chaco	7	4,80	11,80
Formosa	7	1,50	8,50
Misiones	7	3,45	10,45
Santa Fe	7	0	7
TOTAL suscrito por las pcias.	35	15	50,0

CUADRO NO. 16

Suscripciones de las provincias en valores absolutos (en millones de la actual moneda argentina)

PROVINCIA	Suscripciones mínimas	Suscripciones adicionales	Suscripciones totales
Corrientes	28	19,2	47,2
Chaco	28	21	49
Formosa	28	6	34
Misiones	28	13,8	41,8
Santa Fe	28	0	28
TOTAL	140	60,0	200,0

Es conveniente subrayas que el capital que eventualmente debería ser suscrito, podría no ser pagado inmediatamente en su totalidad. En esta forma, el capital suscrito podría ser dividido en acciones de capital pagadero en efectivo y en acciones de capital exigible.

El pago del capital exigible podría efectuarse en una forma escalonada y durante un período tentativo de diez y seis años. La parte del capital no pagado serviría para garantizar los préstamos que CO.FI.RE.NE. pudiera obtener en los mercados financieros nacionales o extranjeros para complementar sus recursos ordinarios. Asimismo serviría esta parte del capital suscrito y no pagado, para consolidar las garantías que CO.FI.RE.NE. podría otorgar sobre la base de sus recursos ordinarios, en el caso de los crédito otorgados a las empresas de la Región Noroeste por otras instituciones financieras o por proveedores de bienes de capital.

CUADRO NO. 17

Calendario de pagos del capital suscrito

AÑO	Porción a pagar en porcentajes del capital suscrito	Pagos en valores absolutos (en millones de la actual moneda argentina			
		Por el Gobierno nacional	Por las provincias	Por el sector privado	Total
1971	10	10	20	10	40
1972	0	0	0	0	0
1973	0	0	0	0	0
1974	5	5	10	5	20
1975	5	5	10	5	20
1976	5	5	10	5	20
1977	5	5	10	5	20
1978	5	5	10	5	20
1979	5	5	10	5	20
1980	7,5	7,5	15	7,5	30
1981	7,5	7,5	15	7,5	30
1982	7,5	7,5	15	7,5	30
1983	7,5	7,5	15	7,5	30
1984	7,5	7,5	15	7,5	30
1985	7,5	7,5	15	7,5	30
1986	7,5	7,5	15	7,5	30
1987	7,5	7,5	15	7,5	30
TOTAL	100,0	100,0	200	100,0	400

CUADRO NO. 18

Calendario de pagos del capital suscrito por las provincias

AÑO	Porción a pagar en porcentajes del capital suscrito	Pago en valores absolutos (en millones de la actual moneda argentina)					
		por Corrientes	por Chaco	por Formosa	por Misiones	por Sta. Fe	TOTAL
1971	10	4,72	4,9	3,4	4,8	2,8	20
1972	0	0	0	0	0	0	0
1973	0	0	0	0	0	0	0
1974	5	2,36	2,45	1,7	2,09	1,4	10
1975	5	2,36	2,45	1,7	2,09	1,4	10
1976	5	2,36	2,45	1,7	2,09	1,4	10
1977	5	2,36	2,45	1,7	2,09	1,4	10
1978	5	2,36	2,45	1,7	2,09	1,4	10
1979	5	2,36	2,45	1,7	2,09	1,4	10
1980	7,5	3,54	3,675	2,55	3,135	2,1	15
1981	7,5	3,54	3,675	2,55	3,135	2,1	15
1982	7,5	3,54	3,675	2,55	3,135	2,1	15
1983	7,5	3,54	3,675	2,55	3,135	2,1	15
1984	7,5	3,54	3,675	2,55	3,135	2,1	15
1985	7,5	3,54	3,675	2,55	3,135	2,1	15
1986	7,5	3,54	3,675	2,55	3,135	2,1	15
1987	7,5	3,54	3,675	2,55	3,135	2,1	15
TOTAL	100,0	47,20	49,00	34,00	41,80	28,00	200,0

b) Votación y representación en la Junta de Directores.

Podría adoptarse como principio general que cada acción de CO.FI.RE.NE. tuviera derecho a un voto. De tal manera, las 400.000 acciones de la Corporación representarían 400.000 votos. Sin embargo, para traducir mejor el deseo de integración que anima a todas las autoridades de las cinco provincias y para reflejar el espíritu de cooperación entre todas ellas, sería aconsejable que el número total de votos al cual tendrían derecho todas las cinco provincias en su conjunto, es decir 200.000 votos, fuera repartido por partes iguales entre ellas, de tal manera que su distinta participación en el capital social no alterase su igualdad en el derecho al voto. En tales circunstancias su distinta participación en el capital social, por razón de las diferentes resultantes de sus respectivos productos internos, no influiría en la política de igualdad y equidad para todas, respecto al voto.

De acuerdo con lo anterior, los votos serían repartidos en la forma siguiente:

Suscriptores:	Votos	Votos
Gobierno Nacional		100.000
Conjunto de las provincias de:		
-Chaco	40.000	
-Corrientes	40.000	
-Formosa	40.000	
-Misiones	40.000	
-Santa Fe	40.000	
Total de las provincias		200.000
Sector privado:		
Sector privado de las provincias y sector privado del resto del país	60.000	
Sector privado extranjero	40.000	
Total del sector privado		100.000
GRAN TOTAL		400.000

Debe dejarse en claro que los derechos al voto están ligados a la cuestión de la representación en la Junta de Directores. Podría pensarse entonces en una Junta de Directores compuesta de ocho miembros, cuyos votos estarían repartidos en la forma siguiente:

Suscriptores

Gobierno Nacional	1 Director con derecho a	100.000 votos
Provincia del Chaco	1 Director con derecho a	40.000 votos
Provincia de Corrientes	1 Director con derecho a	40.000 votos
Provincia de Formosa	1 Director con derecho a	40.000 votos
Provincia de Misiones	1 Director con derecho a	40.000 votos
Provincia de Santa Fe	1 Director con derecho a	40.000 votos
Sector privado de las provincias y sector privado del resto del país	1 Director con derecho a	60.000 votos
Sector privado extranjero	1 Director con derecho a	40.000 votos
TOTAL		400.000 votos

c) Capacidad de CO.FI.RE.NE para obtener recursos financieros.

Partiendo del supuesto optimista de que fuera suscrita la totalidad de su capital autorizado, CO.FI.RE.NE. no dispondría sino de un máximo de 40 millones de nuevos pesos en la forma de capital pagado, en el curso de sus tres primeros años de funcionamiento, de un máximo de 60 millones de pesos al finalizar el cuarto año de funcionamiento y de un máximo de 80 millones al finalizar el quinto año.

En realidad, si se admite la hipótesis probable de una escasa suscripción por parte del sector privado, CO.FI.RE.NE. no dispondría en el curso de sus tres primeros años de funcionamiento sino de una suma cercana a los 30 millones de nuevos pesos. Por consiguiente, es de esperar que CO.FI.RE.NE. concentre sus esfuerzos para obtener recursos adicionales en los mercados financieros, tanto nacionales como extranjeros.

La capacidad de CO.FI.RE.NE. para obtener fondos que complementen sus recursos financieros ordinarios, dependerá, además de la confianza que se tenga en su gestión financiera, de la importancia de su cartera, y en especial de la parte aún no pagada de su capital suscrito. Esta parte no pagada de su capital, representa, en efecto, el compromiso de los suscriptores de poner a disposición de CO.FI.RE.NE., en casos de urgencia, las sumas necesarias para que la entidad le haga frente a las obligaciones derivadas de sus operaciones de préstamo adelantadas en los mercados financieros.

En lo que respecta a los mercados financieros extranjeros, es muy posible que sólo la parte aún no pagada del capital suscrito por el Gobierno Nacional, sea considerada como garantía aceptable. Sería de desear, por consiguiente, con miras a permitir a CO.FI.RE.NE. la obtención de recursos con base en la parte aún no pagada del capital suscrito por las provincias, que el Gobierno Nacional garantizara, a su vez, esta parte del capital no pagado. En esta misma forma, el Gobierno Nacional podría garantizar la parte aún no pagada del capital suscrito por el sector privado de las provincias y por el sector privado del resto del país. Esta garantía por parte del Gobierno Nacional, constituiría una poderosa ayuda financiera indirecta para la región del Noreste, en el sentido de que no sería necesario un aporte directo de fondos. Esta ayuda indirecta, además, estaría tanto más justificada si se tiene en cuenta que la acción de CO.FI.RE.NE. se halla empeñada, no sólo en la integración económica de la Región Noreste, sino en el plan de desarrollo integral de todo el país.

CO.FI.RE.NE. podría otorgar igualmente su garantía en el caso de los préstamos extranjeros concedidos a las empresas de las cinco provincias. En las condiciones de financiación vigentes en la actualidad en el mercado internacional, estos préstamos a las empresas serían probablemente otorgados bajo la forma de créditos a la exportación (créditos-proveedores y créditos-compradores), concedidos para la adquisición de bienes de equipo y de fábricas completas. Los créditos a la exportación son generalmente otorgados con la base de una garantía dada por una institución financiera de sólida reputación que opere en el mismo país del comprador. En cuanto a los créditos a la exportación que podrían ser otorgados a las empresas de la región Noreste, CO.FI.RE.NE. bien podría ser la institución cuya garantía aceptarían los prestamistas extranjeros. Es de esperar, pues, que las autoridades de las cinco provincias y el sector privado de las mismas, en estrecha colaboración con el Gobierno Nacional, sumen sus esfuerzos para ayudar a CO FI.RE.NE. a obtener un sólido prestigio, no sólo nacional sino internacional

Los préstamos obtenidos por CO.FI.RE.NE. y las garantías concedidas por CO.FI.RE.NE. a los créditos otorgados a las empresas de la región, no deberían exceder en ningún caso el monto de su capital suscrito libre de gravámenes, más las utilidades no distribuidas y reservas, libres de gravámenes.

d) Depósitos

Sería muy recomendable considerar la posibilidad de que CO.FI.RE.NE. aceptara depósitos y que adoptara técnicas tendientes a incrementar el ahorro, en su papel de entidad promotora del desarrollo del mercado financiero de la Región Noreste. Sobre este particular puede

señalarse, por vía de ejemplo, que en los últimos años los depósitos ordinarios en el "Banco do Nordeste do Brasil" (BNB) han alcanzado un porcentaje que varía entre el 8 y el 12% del total de sus recursos.(1) En la actualidad, los recursos más importantes del BNB están constituidos por los depósitos efectuados por los contribuyentes brasileños, de acuerdo con el sistema 34/18. Este sistema tuvo su origen en dos artículos del "Plan Piloto para la Supervivencia por el Desarrollo del Nordeste" (SUDENE), aprobado por las autoridades federales para los años de 1961, 1963 y 1965 y según el cual las empresas pueden descontar hasta el 50% del monto del impuesto sobre sus ingresos y emplear estos mismos fondos en inversiones nuevas o ya existentes en el campo agrícola, en el industrial o en el de telecomunicaciones en el Noreste, aprobadas por SUDENE. Mientras SUDENE adelantaba los estudios para la aprobación de los proyectos, estos fondos eran depositados, sin intereses, en una cuenta del "Banco do Nordeste do Brasil". Hasta hace poco, se fijaba un período de tres años, durante el cual el depositante tenía que escoger un proyecto y notificar a SUDENE sus intenciones. En Marzo de 1969, este período fue reducido a un año. Normalmente, los fondos tenían que ser invertidos en el capital social de empresas del Noreste, pero en determinadas circunstancias podían ser invertidos también en préstamos.

Sistemas similares se han adoptado para la región amazónica y para actividades consideradas de prioridad por las autoridades, tales como la pesca, la reforestación o el turismo.

---

(1) En 1968, los recursos del "Banco do Nordeste do Brasil" eran los siguientes:

	Valores en millones de nuevos cruzeiros	Porcentaje
Capital social	199,2	16,1
Partidas provenientes del presupuesto general	24,7	2,0
Préstamos en el extranjero	64,5	5,2
34/18 depósitos	672,1	54,5
Depósitos ordinarios	134,3	10,9
Líneas de redescuento	0,1	0,0
Créditos diversos	140,2	11,3
TOTAL	1.235,1	100,0

e) Dividendos y política de las reservas.

Consideramos que la norma general para CO.FI.RE.NE. deberá ser la de administrar sus recursos ordinarios de tal manera que mantenga el mismo nivel de su capital social y obtenga las ganancias suficientes y para cubrir sus costos de administración, para formar reservas adecuadas y poder estar en condiciones de pagar un razonable dividendo a sus accionistas.

En el caso concreto de CO.FI.RE.NE., el objetivo buscado por las autoridades nacionales y provinciales, no es el lucro, sino el desarrollo equilibrado y armonioso de la región del Noreste. Por otra parte, es evidente que las ganancias que obtenga CO.FI.RE.NE. serán vitales para probar que su gestión administrativa y técnica se ha adelantado sobre bases sanas y dinámicas. Este éxito financiero tendría como consecuencia el que CO.FI.RE.NE. resultara cada vez más atractiva para los inversionistas y por consiguiente pudiera obtener en el futuro capitales adicionales de alguna consideración. Asimismo, al conocerse la acertada gestión de CO.FI.RE.NE., se facilitaría el financiamiento con otras instituciones financieras o con inversionistas, para la realización de proyectos identificados y formulados por CO .FI.RE.NE.

Podría considerarse la posibilidad de que CO.FI.RE.NE. no pagara dividendos a los accionistas del sector público. Estos dividendos serían colocados en su totalidad en las reservas hasta que éstas alcanzaran un nivel igual al tercio del capital social. Estos mismos dividendos serían destinados enseguida a un "Fondo de Recursos Especiales", que serviría para el financiamiento de proyectos de rentabilidad marginada que requieran condiciones de favor y también para proyectos de infraestructura económica y social.

Por el contrario, los dividendos serían regularmente pagados a los accionistas del sector privado. Para estos efectos y con el fin de estimular la participación del sector privado en el capital social de CO. FI.RE.NE., debería considerarse la posibilidad de garantizar a los accionistas privados un mínimo de rendimiento que, desde luego, no debería ser inferior a la más alta tasa de interés pagada por los bancos comerciales en las cuentas de depósitos a término, o a las ganancias ofrecidas a los depositantes o accionistas por las instituciones financieras o de inversiones, como el Banco Industrial. Sería asimismo de desear que las autoridades gubernamentales estudiaran la posibilidad de garantizar las inversiones del sector privado en el capital social de CO.FI.RE.NE.

Como ya se había dicho anteriormente, CO.FI.RE.NE.. debería ser desde un principio como la resultante de los esfuerzos conjuntos del sector público y del sector privado. Sería muy oportuno, por consiguiente, que se emprendiera una campaña encaminada a acrecentar cada vez más la participación del capital privado en su capital social. Con este obje-

to podría recurrirse a la emisión de nuevas acciones, acciones que serían ofrecidas únicamente a los compradores potenciales del sector privado, disminuyendo así en forma gradual la participación del sector público en el capital social de CO.FI.RE.NE.. En tal forma, cuando CO.FI.RE.NE. hubiera adquirido suficiente solidez financiera, las autoridades podrían ofrecer sus propias acciones al sector privado.

3 - Fondo de Recursos Especiales.

Para llegar a convertirse en una institución financiera de gran solidez y equilibrio, resulta indispensable que CO.FI.RE.NE. utilice tanto su capital social como los recursos obtenidos con base en ese capital, únicamente en aquellos proyectos cuyo éxito no ofrezca duda, no sólo en el rendimiento financiero del proyecto en sí mismo, sino en cuanto a sus finalidades de beneficio común para la región del Noreste. Sería conveniente, por lo tanto, que para aquellos proyectos de rentabilidad marginada o incierta y para los proyectos relacionados con la infraestructura económica y social de la Región, CO.FI.RE.NE. dispusiera de un "Fondo de Recursos Especiales". A título informativo, se indican a continuación algunos métodos o fuentes para obtener este tipo de recursos:

- Ya se había sugerido la idea de que las autoridades renunciaran a los dividendos y de que éstos fueran colocados en las reservas, hasta que las mismas alcanzaran un tercio del valor del capital social, y que tales dividendos fueran transferidos al Fondo de Recursos Especiales.

- El Fondo de Recursos Especiales podría asimismo alimentarse con los recursos fiscales. En este caso puede citarse también como ejemplo el "Banco do Nordeste do Brasil S.A.", institución que hasta 1967 hacía las veces de agente del Gobierno Federal del Brasil para el tratamiento de las áreas de sérticas del Noreste brasileño y por consiguiente funcionaba como un canal para la inversión de una parte de los impuestos que habían sido destinados para este fin. Estos fondos, que se elevaban al 0.8% de las imposiciones fiscales estatales, se depositaron en el "Banco do Nordeste do Brasil", en una cuenta especial. De esta cuenta, el Gobierno Federal Brasileño podía girar en cualquier momento hasta el 30% de los fondos; el 70% no podía ser girado por el Gobierno y podía utilizarse solamente en la suscripción de nuevas acciones emitidas por el BNB.

- El Fondo de Recursos Especiales podría también recibir el producto de un impuesto especial creado para tal efecto. Es interesante hacer notar que muchos países tienen impuestos especiales para los fines específicos de desarrollo. A este respecto ya habíamos señalado en el capítulo II que el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria deriva prácticamente todos sus recursos financieros del 1.1/2 % de un impuesto a las exportaciones agrícolas, especialmente a las de carne y cereales.

En Colombia se ha establecido un impuesto del uno y medio por ciento (1.1/2%) del valor C.I.F. de todas las importaciones, impuesto cuyo producto es destinado en su totalidad a un Fondo Especial destinado a la promoción de las exportaciones. En México se ha instituido también un Fondo que se alimenta con el producto de un impuesto especial del diez por-ciento (10%), con el cual se grava algunos artículos de lujo o semi-lujo que se importen.

Este "Fondo de Recursos Especiales" estaría en condiciones de obtener préstamos a largo plazo y con intereses muy bajos o nulos. Varios bancos de desarrollo han obtenido importantes avances o préstamos destinados no sólo a financiar proyectos especiales sino proyectos en las mismas condiciones del mercado financiero. Estos avances o préstamos reciben a veces el nombre de cuasi-capital social ("quasi-equity"), en el sentido de que quedan indefinidamente a la disposición de los bancos o deben ser reembolsados a muy largo plazo (30 o más años), y previo un considerable período de gracia (alrededor de diez años). Cabe anotar que estos avances o préstamos reciben el mismo trato que el capital social en el caso eventual de la liquidación o disolución de la sociedad. En razoón de sus características de Quasi-capital social, estos avances y préstamos tienen la virtud de aumentar la capacidad de obtener préstamos en los mercados financieros por parte de los bancos de desarrollo. Y además aumentan la rentabilidad de estos mismos bancos, tornando sus acciones más atractivas para los inversionistas del sector privado.

CAPITULO V

POLITICA DE LAS INVERSIONES DE CO.FI.RE.NE.

1 - Criterios Generales.

La política de inversiones de CO.FI.RE.NE. debería estar dirigida primordialmente hacia la promoción del desarrollo empresarial en todos los sectores de la economía de las cinco provincias del Noreste argentino. Por otra parte, en un todo de acuerdo con su objetivo de favorecer la integración, CO.FI.RE.NE. podría financiar, entre otros, los proyectos siguientes:

- Proyectos que sean comunes a dos o más provincias;
- Proyectos que, aunque estén localizados en una provincia, utilicen materias primas, productos o equipos provenientes de otras provincias;
- Proyectos que, aunque estén localizados en una provincia, tengan un capital social suscrito por accionistas cuyo domicilio se halle en otra u otras provincias;
- Proyectos que, aunque estén localizados en una provincia, generen productos para el mercado de todas las provincias;
- Todos aquellos proyectos que, aunque estén localizados en una provincia, CO.FI.RE.NE. considere que pueden producir un impacto significativo sobre la economía y el bienestar social de la Región Noreste.

Por el contrario, no parece conveniente que CO.FI.RE.NE. se comprometa en el financiamiento de actividades comerciales o de simples transacciones de consumo.

Sería muy importante que CO.FI.RE.NE., en estrecha cooperación con los bancos provinciales y los bancos comerciales de la región, se cerciorara de que existen facilidades bancarias en los créditos a corto y mediano plazo en todas las provincias de la región y de que a estas mismas facilidades tengan acceso tanto los industriales como aquellos empresarios que se dedican a las actividades agropecuarias. En el caso de que tales facilidades no fueran suficientes o no existieran en alguna parte, CO.FI.RE.NE. podría considerar la posibilidad de financiar los capitales de trabajo necesarios. Por lo general, CO.FI.RE.NE. no debería comprometerse a financiar ningún proyecto, mientras el solicitante no demuestre de una manera fehaciente que no ha podido obtener financiamiento en otras instituciones bancarias de la región. En las consultas y conversaciones adelantadas entre el Grupo Técnico de Trabajo, las autoridades, los directores de los bancos y los representantes de las industrias del sector agropecuario, se hizo hincapié

en el hecho de que CO.FI.RE.NE. debería ser ante todo una fuente de crédito a largo plazo. En este sentido sería tal vez oportuno que CO.FI.RE.NE. celebrara un protocolo con los bancos de la Región Noreste, con el fin de establecer claramente los ámbitos de acción, tanto de CO.FI.RE.NE. como de tales instituciones crediticias. De tal suerte, la acción de CO.FI.RE.NE. deberá encaminarse a complementar la acción adelantada hasta el presente por los bancos y en ningún caso a sustituirla o a entorpecerla.

En cuanto a su política de inversiones, convendría que CO.FI.RE.NE. tuviera ante todo en cuenta las probables incidencias económicas y sociales de los proyectos sometidos a su estudio. En ningún caso debería, pues, conceder préstamos por el sistema de cuotas de préstamos para cada Provincia. Sin embargo, de conformidad con su objetivo primario de facilitar la integración de la Región Noreste, podría, en los primeros años de su funcionamiento, considerar la posibilidad de conceder algún tratamiento privilegiado a las provincias más pobres y con más necesidades.

Para que CO.FI.RE.NE. pueda desempeñar un papel verdaderamente catalizador, debería procurar que cada vez que se considere el financiamiento de un proyecto busque la cooperación de los bancos provinciales, de los bancos nacionales o extranjeros. Por otra parte, los proyectos que financie CO.FI.RE.NE. deberán siempre gozar de una gestión técnica y sana y ofrecer además excelentes perspectivas de mercado para los productos.

Los financiamientos de CO.FI.RE.NE. podrían otorgarse bajo la forma de préstamos directos, de garantías de préstamos otorgados por terceros, o como participaciónes en el capital social de las empresas. Convendría que CO.FI.RE.NE. limitara el financiamiento a una empresa dada, a un máximo del diez por ciento del valor total de su capital social y reservas. Asimismo, el monto de cualquier préstamo o garantía otorgados por CO.FI.RE.NE., no debería sobrepasar el cincuenta por ciento (50%) del costo total del proyecto. Las limitaciones anteriores podrían excederse sólo cuando existiera una decisión unánime de la Junta de Directoros. Debe tenerse en cuenta que en los casos en que CO.FI.RE.NE. utilice préstamos obtenidos en los mercados extranjeros o en instituciones financieras internacionales, los riesgos del cambio deberían correr por cuenta de las empresas beneficiadas.

Es conveniente que CO.FI.RE.NE. evite asumir responsabilidades totales o parciales en la gestión de las empresas que financie. Su participación debería apenas limitarse al veinticinco por ciento (25%) del capital social de la empresa. Pero si el proyecto fuera de mucha importancia para la región, CO.FI.RE.NE. podría exceder este límite, si la Junta de Directores lo decidiera por unanimidad. Solamente en este caso CO.FI.RE.NE. podría asumir responsabilidades en la gestión de la empresa.

Por lo que respecta a su cartera, CO.FI.R.NE. debería procurar tener siempre una cartera equilibrada, repartiendo sus préstamos o garantías de una manera armoniosa entre los distintos sectores de la economía de la región.

Los préstamos de CO.FI.RE.NE. deberían dirigirse a las actividades agropecuarias o industriales. Pero si las circunstancias lo exigen podrían también orientarse hacia el "habitat" y las obras de infraestructura económica y social.

2 - Política de las Inversiones Agropecuarias

La finalidad de estas inversiones sería la de colocar a los empresarios de las actividades agropecuarias en condiciones de introducir mejoras en sus propiedades, modernizar sus equipos de trabajo y mejorar y seleccionar las razas de sus ganados, o bien acondicionar sus tierras o reforestar sus bosques. Para estos fines los créditos serían otorgados directamente a los granjeros o tenedores de la tierra o les serían suministrados por intermedio de las cooperativas agrícolas o ganaderas de la región. Para promover la creación y buen funcionamiento de las cooperativas, podría pensarse en que CO.FI.RE.NE. les otorgará a estas sociedades préstamos a un interés menor que el exigido para los préstamos directos. CO.FI.RE.NE. deberá, pues, estar lista en todo momento a prestar su ayuda técnica a los granjeros y a las cooperativas agrícolas y ganaderas, tanto en el estimativo de sus necesidades de financiamiento como en la formulación de los proyectos que deban ser sometidos a su estudio. Asimismo, en la posterior utilización de los créditos, con métodos modernos de racionalización, de gestión y de contabilidad.

Los préstamos para el sector agropecuario podrían normalmente otorgarse por un período de tres a diez años, de acuerdo con la naturaleza de los proyectos. Y podría también considerarse para éstos un período de gracia entre seis meses y dos años, según la clase de proyecto. En el caso eventual de que CO.FI.RE.NE. se viera obligada a suministrar también el capital de trabajo para las actividades agropecuarias, los préstamos otorgados para tal fin deberían tener un término medio de un año, sin exceder un máximo de dos a tres años.

3 - Política de las inversiones industriales.

CO.FI.RE.NE. no debería en ningún caso otorgar préstamos industriales, sin que el proyecto haya sido previamente sometido a un severo estudio de factibilidad. Para tales fines, como ya se había anotado anteriormente, CO.FI.RE.NE. debería estar en condiciones, no sólo de evaluar téc

nicamente las solicitudes de crédito que se le formulan, sino también de poder asesorar a los promotores de proyectos desde la concepción misma del proyecto, su programación y correcta formulación.

En la evaluación de la rentabilidad de los proyectos sometidos a su estudio, sería conveniente que CO.FI.RE.NE. tuviera en cuenta el costo de oportunidad ("opportunity cost") del capital empleado en el proyecto.

El Banco do Nordeste do Brasil antes citado, financia únicamente los proyectos en los cuales el rendimiento del capital empleado excede en forma significativa el doce por ciento que esta institución ha previamente calculado para el costo de oportunidad (6% o más según la naturaleza de la industria.)

Con el fin de supervisar la utilización de los créditos que otorgue, sería conveniente que CO.FI.RE.NE. enviara una misión compuesta por un ingeniero y un contador para visitar las empresas beneficiadas. Estas visitas podrían practicarse cada tres meses, cuando el proyecto estuviera en su fase de ejecución. Y cada seis meses, cuando la empresa se halle ya en funcionamiento.

Los préstamos destinados a las empresas industriales podrían otorgarse con una duración media de 8 a 10 años y podrían extenderse hasta un máximo de 15 años.

CAPITULO VI

CUADRO DE ORGANIZACION Y EVALUACION DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS DE CO.FI.RE.NE.

1) Consideraciones Generales.

CO.FI.RE.NE. debería buscar el mejor aprovechamiento de sus recursos. Por consiguiente sería indispensable que la administración de estos recursos se hiciera con el menor costo posible. En este sentido sería aconsejable que CO.FI.RE.NE. aprovechara algunos servicios prestados en la actualidad por los departamentos de los "Bancos Provinciales". Asimismo sería conveniente que utilizara en la mejor forma posible los servicios de los técnicos de instituciones tales como el Consejo Federal de Inversiones, el Consejo Nacional de Desarrollo, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y los organismos técnicos provinciales.

El funcionamiento de CO.FI.RE.NE. como institución completamente independiente, requeriría el establecimiento de un complejo administrativo y técnico que podría resultar excesivamente costoso. Por otra parte, un tren administrativo y técnico de esta naturaleza no podría dar un rendimiento satisfactorio antes de un tiempo de entrenamiento prudencial, que podría ser muy largo.

En tales circunstancias, CO.FI.RE.NE. podría prescindir, al menos en los primeros años, de algunos servicios, tales como el de Caja. A estos efectos, la corporación podría nombrar a los "Bancos provinciales" como agentes-pagadores suyos. Por otra parte, mientras que la corporación pueda estar en condiciones de tener una oficina, los "bancos provinciales" podrían igualmente recibir las solicitudes de crédito de conformidad con las normas que CO.FI.RE.NE. les daría oportunamente a conocer. Los detalles de la cooperación que debe establecerse entre CO.FI.RE.NE., los "Bancos provinciales" y las instituciones ya mencionadas, surgirán de las conversaciones que habrán de sostenerse con base en un documento de trabajo que para estos efectos podría preparar el Consejo Federal de Inversiones.

2) Necesidad de un Departamento de "Promoción de Inversiones y de Estudio de los Proyectos".

En cuanto a los servicios que CO.FI.RE.NE. podría solicitar al personal de los organismos técnicos ya citados, a medida que sus necesidades de trabajo lo aconsejen, éstos serían solicitados únicamente para determinadas labores y de acuerdo con un programa antes prefijado por su "Departamento de Promoción de Inversiones y Estudio de los Proyectos". Sería, pues, muy recomendable, que CO.FI.RE.NE. creara este Departamento, que le permiti-

ría utilizar sus recursos con un óptimo efecto multiplicador. Este Departamento de Promoción de Inversiones y Estudio de los Proyectos" tendría, pues, las funciones siguientes:

- Verificar y valorar todos los proyectos sometidos a la Corporación, con la formulación razonada de las correspondientes recomendaciones sobre viabilidad del proyecto de inversión en estudio;
- comprobar técnicamente la factibilidad de los proyectos de inversión;
- vigilar la utilización del crédito concedido por la corporación en cada una de las etapas del proyecto, de tal manera que se compruebe su realización en los fines indicados y propuestos en el proyecto de inversión;
- asesorar a la Dirección de las empresas o compañías sobre la mejor utilización de los créditos obtenidos;
- preparar con destino a la Junta de Directores de CO.FI.RE.NE. estudios sobre las medidas y métodos que podrían adoptarse para atraer capitales de inversión, tanto nacionales como extranjeros;
- publicar y difundir en el país y en el extranjero las mejores posibilidades de inversión en la región del Noreste argentino;
- asesorar a los inversionistas nacionales y extranjeros en el planeamiento técnico de sus proyectos de inversión.

3 - La posible asistencia técnica de las Naciones Unidas.

Como se dijo anteriormente, sería muy oportuno que CO.FI.RE.NE. se beneficiara de la experiencia ya adquirida por otros bancos de desarrollo en el mundo. En este sentido la asistencia técnica de las Naciones Unidas y de otros organismos internacionales podría serle de una gran utilidad. Para un futuro inmediato la asistencia de las Naciones Unidas podría traducirse en el envío para el asesoramiento técnico de CO.FI.RE.NE. de los siguientes expertos:

AÑO 1971

Expertos

- Un experto en organización y administración de bancos de desarrollo;
- Un experto en estudio de factibilidad y formulación de proyectos;
- Un experto en integración;
- Un experto en mercado financiero local y en la movilización del ahorro privado;

Becas

- Una beca para entrenamiento en la organización y administración de bancos de desarrollo;
- Una beca en integración económica.

b) Año 1972

Expertos

- Un experto en organización y administración de bancos de desarrollo;
- Un experto en el estudio de factibilidad y formulaciones de proyectos;
- Un experto en mercado financiero local y en la movilización del ahorro privado;
- Un experto en la movilización de recursos financieros internacionales;
- Tres expertos, a corto plazo (- - - cuatro meses cada uno), para estudiar la factibilidad de algunos proyectos específicos.

Becas

- Una beca para entrenamiento en las técnicas y métodos del financiamiento internacional;
- Una beca para entrenamiento en la promoción y movilización del ahorro privado.

c) Año 1973

Expertos

- Un experto en el estudio de la factibilidad y formulaciones de proyectos;
- Un experto en mercado financiero local y en la movilización del ahorro privado;
- Tres expertos a corto plazo (cuatro meses cada uno), para estudiar la factibilidad de algunos proyectos específicos.

Becas

- Una beca para entrenamiento en la promoción y movilización del ahorro privado.

En líneas generales, sería aconsejable que la asistencia de las Naciones Unidas le fuera prestada a CO.FI.RE.NE. en forma continua, por lo menos durante los tres primeros años de su funcionamiento. Esta asistencia será tanto más necesaria, si se considera que es indispensable que CO.FI.RE.NE. ponga en marcha una organización administrativa y técnica eficiente, en especial en lo referente al "Departamento de Promoción de Inversiones y de Estudio de los Proyectos".

d) Descripción de las funciones de los expertos:

i- Experto en organización y administración de bancos de desarrollo.

Este experto deberá, de una manera general, asesorar al Gerente General de CO.DI.RE.NE. en la organización y administración de la corporación, y en particular desempeñar las funciones siguientes:

- preparar proyectos sobre la reglamentación interna de la Corporación;
- ayudar en la preparación de procedimientos para el estudio de las solicitudes de préstamos, el desembolso de los créditos en cuotas y la supervigilancia de la utilización de los créditos;
- ayudar en la preparación de formularios para los procedimientos antes mencionados;
- ayudar en la preparación de modelos de contratos de préstamos, en estrecha colaboración con el consejero jurídico de la Corporación;
- formular todas las recomendaciones relacionadas con un mejor funcionamiento de los servicios de la Corporación;
- organizar un programa general de formación de cuadros técnicos y administrativos y asumir la responsabilidad directa para la parte del programa relacionada con la organización y administración.

ii - Experto en el estudio de factibilidad y formulación de proyectos.

Este experto deberá, de una manera general, asesorar al Director del "Departamento de Promoción de Inversiones y de Estudio de los Proyectos" y, en particular, desempeñar las funciones siguientes:

- formular líneas de conducta en lo concerniente a las solicitudes de préstamos;
- participar en la evaluación crítica de los proyectos que se sometan a la Corporación para su funcionamiento;
- ayudar en la identificación y formulación de proyectos susceptibles de un financiamiento conjunto por parte de la Corporación y de los inversionistas privados, nacionales y extranjeros;
- ayudar a los empresarios de la Región Noreste en la identificación y formulación de proyectos, así como en la supervisión técnica de la ejecución de los proyectos;
- asumir la responsabilidad directa, para la parte del programa general de formación de cuadros técnicos, relacionada con la identificación y la formulación de proyectos, así como con la preparación de estudios de factibilidad.

iii-Experto en integración. Este experto deberá:

- adelantar un estudio del proceso de integración, particularmente en lo relacionado con las actividades agropecuarias e industriales;
- asesorar al Gerente General sobre todas aquellas medidas que estime que deben tomarse para el desarrollo integral y armónico de la Región Noreste.

iv-Experto en mercado financiero local y en la movilización del ahorro privado.

Este experto deberá, de una manera general, asesorar al Gerente General y al Director del Departamento de Promoción de Inversiones, en la movilización del ahorro del sector privado, y en particular desempeñar las funciones siguientes:

- adelantar un estudio de volumen probable del ahorro en la región, la propensión a ahorrar y la adecuación de los medios institucionales para movilizar el ahorro;
- estudiar los tipos de títulos que podrían interesar más a los ahorradores;
- adelantar un estudio sobre la posibilidad de crear una pequeña bolsa de valores, en la cual, tanto los títulos de CO.FI.RE.NE., como aquellos de las empresas agropecuarias e industriales, puedan ser vendidos o transferidos;
- asumir la responsabilidad directa para la parte del programa general de formación de cuadros técnicos, relacionada con la movilización del ahorro, el funcionamiento de mercados financieros y de bolsas de valores.

v-Experto en la movilización de recursos financieros internacionales.

Este experto deberá, de una manera general, asesorar al Gerente General de CO.FI.RE.NE. en la movilización de la inversión extranjera, y en particular desempeñar las funciones siguientes:

- formular recomendaciones sobre las posibilidades de movilización del financiamiento privado y extranjero para proyectos específicos agropecuarios e industriales de la Región Noreste;
- estudiar las condiciones en que CO.FI.RE.NE. podría obtener préstamos de inversionistas institucionales extranjeros y preparar los expedientes relacionados con estas solicitudes de préstamos;
- estudiar las posibilidades de financiaciones conjuntas por parte de CO.FI.RE.NE. y los inversionistas institucionales extranjeros para

los proyectos de la región;

- adelantar todos aquellos estudios y formular todas aquellas recomendaciones que estime pertinentes para la movilización del capital extranjero en cualquier forma (inversiones de cartera, créditos a la exportación, avales o garantías, etc.)
- asumir la responsabilidad directa, para la parte del programa general de formación de cuadros técnicos, relacionada con la movilización de la inversión extranjera directa y de cartera.

ANEXO I

PLANEAMIENTO Y ACCION PARA EL DESARROLLO

ACTA DE LA JUNTA DE GOBERNADORES DEL NORESTE

5 de Mayo de 1967

Los gobernadores de la Región de Desarrollo Noreste, brigadier (RE) don Hugo Arnaldo Garay Sánchez, de la provincia de Corrientes; coronel (RE) Miguel Angel Basail, de la provincia del Chaco; coronel (R) Augusto Guillermo Bosa Laprida, de la provincia de Formosa, capitán (RE) Hugo R. Montiel, de la provincia de Misiones, y el contralmirante (RE) Eladio M. Vazquez, de la privincia de Santa Fe, bajo la presidencia del Excelentísimo Señor Presidente de la Nación, teniente general Juan Carlos Onganía, declaran constituida la Junta de Gobernadores de acuerdo a lo previsto por el artículo 16 de la Ley número 16.964 y proceden a establecer las estrategias objetivos y políticas para la misma, con la firme decisión de encauzar la acción nacional y provincial para crear y conformar la estructura regional, impulsando el proceso de transformación y expansión que permita el logro de los objetivos de la Revolución Argentina.

La Junta de Gobernadores, en consecuencia, fija para la región la siguiente:

ESTRATEGIA DEL DESARROLLO REGIONAL

- La región noreste debe convertirse en protagonista activa del proceso de cambio argentino, conformando junto al noroeste un nuevo eje de desarrollo nacional y asumiendo específicas responsabilidades en el de la Cuenca del Plata.

- Aspira, así mismo, a asegurar el equilibrio intra-regional, logrando la consolidación de un potente polo dinámico de la zona Corrientes-Resistencia, y robusteciendo especialmente aquellas áreas de Formosa y Misiones que están en contacto con los países hermanos de la Cuenca del Plata.

A fin de complimentar dicha estrategia del desarrollo regional, determínanse los siguientes objetivos:

A) GENERAL: Constituir y desarrollar la región del Noreste argentino mediante el esfuerzo de sus provincias y el apoyo de la Nación en la medida en que éste sea requerido por la Junta de Gobernadores. Para ello deben cumplirse los siguientes:

B) OBJETIVOS PARTICULARES:

1) Crear las condiciones de bienestar social que posibiliten la realización personal y comunitaria de los habitantes de la región, señalando el papel fundamental que para el desarrollo de la misma tiene el mejoramiento de las actuales condiciones de salud y educación;

2) Asegurar el afianzamiento y promoción del potencial humano del noroeste, destacando el valor que, a esos efectos, tiene la implementación de adecuadas políticas de radicación de población activa, de vivienda y desarrollo comunitario;

3) Compatibilizar los aspectos institucionales que hacen al desarrollo e integración de la región;

4) Integrar física y económicamente a la región, mediante comunicaciones terrestres, fluviales y aéreas adecuadas, vinculándola con el resto del país, especialmente con el noroeste, para establecer un nuevo eje de desarrollo nacional; y, con los países limítrofes, como acto positivo hacia la integración latinoamericana;

5) Dotar al área de la base energética necesaria que asegure el bienestar urbano y rural y el desenvolvimiento de las industrias;

6) Asegurar para la región dentro de la Cuenca del Plata, el control del régimen de las aguas y su aprovechamiento;

7) Desarrollar los medios de comunicación social que permitan crear y afirmar la conciencia de comunidad regional, dentro de lo nacional;

8) Promover el desarrollo integral de la producción agropecuaria y forestal de la región, mediante la defensa de su actual fisonomía productiva y simultáneamente tender hacia la transformación de sus estructuras a fin de consolidar una economía regional menos vulnerable, dotada de una alta eficiencia productiva;

9) Incorporar en condiciones eficientes las tierras públicas al proceso productivo, y consecuentemente, ampliar hacia la familia campesina las ventajas del bienestar social, transformando la explotación agropecuaria y ampliando el ámbito de la seguridad jurídica para el productor y su familia;

10) Promover la consolidación, la radicación y el desarrollo de industrias en la región, especialmente aquellas que elaboren la producción zonal y la industria naval.

POLITICAS

Para cumplir los objetivos establecidos, la Junta de Gobernadores propone las siguientes políticas:

a) Para el objetivo particular número uno:

1-Integrar los programas de bienestar social a los planes de desarrollo regional.
2-Mejorar la salud de la población elevando los niveles de nutrición, disminuyendo la incidencia de las enfermedades transmisibles, mejorando las condiciones de sanidad ambiental y adecuando la infraestructura hospitalaria a las reales necesidades regionales.
3-Promover el mejoramiento del control sanitario en las fronteras.
4-Hacer efectivas las conclusiones aprobadas en la Primera Reunión de Ministros de Salud Pública del Noreste (Posadas, marzo de 1967).
5-Estructurar los programas de enseñanza en los niveles primarios y secundarios a fin de lograr un decidido fortalecimiento de la conciencia patriótica, del conocimiento de los valores históricos nacionales, culturales y físicos, particularizando aquellos específicos de la región.
6-Preparar y alentar las vocaciones de orientación técnica que contribuyan a la base económica regional.
7-Impulsar el afianzamiento y la adecuación de la Universidad del Noreste como instrumento de desarrollo, alentando las disciplinas conexas a los objetivos regionales y apoyando su acción por medio de contratos y convenios.

b) Para el objetivo particular número dos:

1-Lograr la participación activa y responsable de la comunidad en concurrencia con el Estado, en la elaboración y ejecución de la planificación del desarrollo.
2-Favorecer la formación de una idiosincrasia de acción progresista aplicada al medio ambiental.
3-Mejorar las condiciones de vida de los grupos humanos marginales, facilitando el arraigo y la realización del individuo en el medio a través de programas de transformación cultural, social y económica.
4-Asegurar el pleno empleo del trabajador nacional, promover la inmigración y radicación de mano de obra calificada y facilitar el asentamiento de comunidades argentinas en territorios cercanos a las frontera.
5-Afianzar el fortalecimiento de la organización y estabilidad de la familia, célula básica de nuestra organización social y procurar la disminución de las uniones consensuales mediante una acción social intensiva y adoptando las medidas administrativas correspondientes.
6-Promover la revisión de las normas jurídicas relacionadas con la minoridad, en especial las de adopción, facilitando la integración del menor en la familia.

7-Disminuir el déficit habitacional por medio de programas de vivienda que tengan en cuenta los niveles de ingreso, las características propias de la zona y promuevan la utilización de materiales regionales y el esfuerzo responsable de la comunidad.

8-Gestionar ante los organismos provinciales la formulación de un régimen que se adecue a las características del sector agropecuario, forestal e industrial de la región.

c) Para el objetivo particular número tres:

1-Concentrar esfuerzos a nivel gubernamental estableciendo las bases para la creación de un ente financiero regional que permita encarar planes y obras de relevancia para acelerar el desarrollo zonal e interregional.

2-Impulsar la coordinación permanente de los organismos provinciales cuyas funciones específicas así lo aconsejen.

3-Promover la descentralización y/o reajuste de las jurisdicciones geográficas de organismos nacionales a fin de que en todo lo posible se adecuen a la división regional del país.

4-Propender a la unificación de criterios en materia de régimen procesal, de la administración de justicia, sistemas carcelarios, y legislación impositiva, sanitaria, bromatológica, etc., respetando los problemas locales.

d) Para el objetivo particular número cuatro:

1-Estructurar una red vial que asegure el dinamismo regional en sus dos tendencias fundamentales (Norte-Sur y Este-Oeste), y enlace de las zonas productoras con los mercados actuales y potenciales, acelerando la pavimentación de las rutas nacionales números 1 y 12; promoviendo la urgente iniciación del pavimento de las rutas nacionales números 81, 14 y 16, y el inmediato estudio, proyecto y pavimentación de la Ruta Nacional Nº 98.

2-Complementar la red vial con puentes interprovinciales o internacionales que aseguren su enlace, acelerando la inmediata realización del puente Corrientes-Antequera (Chaco); e iniciando los estudios de las uniones entre Puerto Piloncayo-Itá Enramada, Posadas-Encarnación, Formosa-Alberdi, Reconquista-Goya y Bella Vista-Puerto Ocampo.

3-Requerir la urgente aprobación de la Ley de Vialidad Nacional actualmente en proyecto en el Poder Ejecutivo Nacional.

4-Recuperar las vías navegables como canales vitales para el intercambio e integración física de la región, reactivando el tráfico fluvial en los ríos Paraná y Paraguay mediante las obras de dragado y balizamiento que aseguren su navegabilidad, la ejecución del canal lateral del Apipé, la modernización de los puertos, y la adecuación del régimen de trabajo de los mismos.

5-Crear una red aérea regional complementaria de las líneas troncales, integradora de zonas aisladas y promotora del desarrollo interno, mejorando la infraestructura y creando los servicios regionales necesarios sobre la base de experiencias previas.

6-Promover la participación regional en el planeamiento de la reestructuración ferroviaria.

e) Para el objetivo particular número cinco:

1-Establecer un sistema que compatibilice la producción termoeléctrica y la hidroeléctrica asegurando la alimentación de los centros rurales e industriales ante cualquier circunstancia de insuficiencia o cese de suministros, continuando gradualmente el plan para la central térmica Barranqueras hasta su máxima capacidad de generación prevista (120.000 KW).

2-Activar la construcción de un sistema de interconexiones, estableciendo un anillo energético central (Barranqueras-Corrientes-Apipé-Posadas-Acaraí-Asunción-Clorinda-Formosa-Barranqueras) y su distribución radial.

3-Promover la ejecución de la central hidroeléctrica del Apipé, y las obras energéticas y de riego del Bermejo (primera etapa: Zanja del Tigre-Elordy y embalses complementarios).

4-Activar los estudios y obras de un poliducto y gasoducto desde Campo Durán hasta una central a instalarse en el noreste y construcción de plantas de transformación y ramales de distribución que satisfagan las necesidades de la región.

f) Para el objetivo particular número seis:

1-Solicitar la urgente sanción de la Ley Nacional de Reconstrucción de las zonas afectadas por las inundaciones acaecidas en el año 1966.

2-Realizar con urgencia los estudios de comportamiento de las vías y espejos de aguas que forman el sector regional de la Cuenca del Plata para instrumentar los medios que permitan su manejo, su aprovechamiento y la prevención de los desastres cíclicos.

3-Ampliar los estudios a sectores derivados: sequía, sedimentación, erosión y salinidad de suelos y subsuelos y provisión de agua para fines agropecuarios.

g) Para el objetivo particular número siete:

1-Ajustar el sistema de medios de comunicación social, promoviendo el aumento de potencia y radio de acción de las emisoras locales, incrementando su número y mejorando su programación de modo que sirvan al objetivo propuesto.

2-Promover la aprobación del Plan Nacional de Radiocomunicaciones.

3-extender y mejorar las redes de telecomunicaciones nacionales y provinciales, para ligar ágilmente los centros importantes y vincular los más apartados lugares del territorio.

4-Fomentar la construcción de cooperativas telefónicas gestionando su conexión con las redes de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones.

h) Para el objetivo particular número ocho:

1-Requerir del gobierno nacional el establecimiento de una política económica que armonice los intereses de la producción subtropical, que caracteriza al noreste, con los intereses y necesidades nacionales, a través de:

a) Una estrategia comercial que posibilite su adecuada colocación sin subordinarla a la comercialización exterior de la producción de otras regiones del país y que contemple las situaciones de desigual competencia que puedan presentarse dentro del régimen de la Asociación Latino Americana de Libre Comercio;

b) Una política crediticia concebida e implementada con sentido regional, que satisfaga a las necesidades reales del sector agropecuario y forestal, posibilitando la consolidación de la actual empresa agropecuaria, alentando la diversificación de sus actividades y proveyendo en forma integral y oportuna a la financiación de todo el proceso productivo;

c) Una política fiscal que proteja la producción zonal destinada al mercado interno y permita su comercialización en los mercados exteriores;

2-Impulsar una acción dinámica en el orden nacional e internacional tendiente a la detectación de nuevos mercados y a la consolidación de los tradicionales, a fin de asegurar la canalización de la producción básica regional, y crear condiciones promisorias para su incrementación.

3-Proceder a un ordenamiento del mercado interno, orientando al productor mediante la fijación de metas ajustadas a la real demanda de cada producto y estableciendo mecanismos que le aseguren la percepción de un precio justo.

4-Evaluar los recursos naturales, como prerequisito básico para la formulación de programas de producción y expansión agropecuaria y forestal a mediano y largo plazo; de preservación y aprovechamiento de la riqueza ictícola y fauna regional.

5-Acelerar el proceso de tecnificación de las explotaciones rurales, mediante la acción coordinada y concurrente de los organismos nacionales y provinciales competentes reforzando sus recursos económicos y técnicos de la zona, posibilitando mayores oportunidades de asistencia técnica y crediticia y de capacitación agropecuaria a la familia productora y perfeccionando los programas de lucha contra las plagas y las enfermedades.

6-Gravar impositivamente la capacidad potencial de producción de la tierra.

i) Para el objetivo particular número nueve:

1--Propugnar el establecimiento de una política regional de adquisición, uso y consolidación de las tierras públicas próximas a ser sometidas al dominio privado, modificando los instrumentos legales que reglamentan su transferencia, con especial consideración de la inaplicabilidad de la división del condominio por causa de muerte que establece el Código Civil.

2--Acordar regímenes especiales para zonas en las que se pretenda encarar políticas de promoción con fines de prevención nacional.

3-Proponder a la eliminación de minifundios mediante el asentamiento de los productores afectados por la reagrupación en terrenos fiscales destinados a tal efecto, impidiendo para el futuro la fragmentación de las explotaciones por debajo del mínimo económico.

j) Para el objetivo número diez:

1-Solicitar la modificación de los términos de la Ley Nacional de Promoción Industrial, de acuerdo con los siguientes criterios básicos:

a) Adaptación a las características particulares que requiere el desarrollo de la región;

b) Canalización de la iniciativa privada hacia actividades industriales no tradicionales, que creen condiciones de diversificación en este sector; y

c) Fijación de una política crediticia de amplio apoyo en cuanto a modalidades de plazos e interés, en función de índole y localización de plantas que interesen al desarrollo del sector y de la economía regional en su conjunto.

2-Solicitar la distribución, con sentido regional, de los fondos del Consejo Nacional de la Marina Mercante, acordando a los astilleros de la zona prioridad para la construcción de buques fluviales o de bajo porte y apoyando la instalación y desarrollo de las industrias subsidiarias de la actividad naval.

3-Activar la explotación de los recursos mineros existentes en la región, en especial en hierro (hierro, aluminio y titanio) y adelantar estudios sobre la viabilidad de instalar en el noreste una planta siderúrgica con utilización de mineral de origen nacional o importado.

4-Promover el estudio para la creación de parques industriales.

PRIORIDADES FUNDAMENTALES

Para cumplir con los objetivos indicados, la Junta de Gobernadores establece para la concurrencia de la Nación y las provincias, las siguientes prioridades fundamentales:

1) Modificación de la estructura educativa y de las condiciones sanitarias tendiendo a la protección y promoción del potencial humano y la radicación de recursos calificados nacional y extranjero, necesario para el desarrollo regional.

2) Aceleración y terminación de la pavimentación de las rutas nacionales Nos. 11 y 12.

3) Construcción del puente ciudad Corrientes-Barranqueras (Chaco)

4) Pavimentación de las Rutas Nacionales Nos. 81, 14 y 16 y estudio, proyecto y pavimentación de la Ruta Nacional Nº 98.

5) Prosecución de la instalación de la central térmica de Barranqueras hasta completar los 120.000 KW proyectados y sus redes de interconexión.

6) Regionalización de la política económica nacional.

7) Constitución de un ente regional financiero.

8) Sanción de la Ley Nacional de reconstrucción de las zonas afectadas por la inundación del año 1966.

9) Realización en el ordon nacional de los estudios y proyectos de obras correlativas para el control y dominio de las inundaciones de la Cuenca del Plata.

10) Aprovechamiento energético del Apipé.

11) Aprovechamiento energético y de regadío del Río Bermejo.

12) Construcción de un poliducto y gasoducto Campo Durán-Noroeste, plantas de transformación correlativas y redes de distribución.

Resistencia (provincia de Chaco) y Corrientes (provincia de Corrientes), 4 y 5 de Mayo de 1967.

FIRMADO: Hugo A.Garay Sánchez, Miguel A.Basail, Augusto G.Sosa Laprida, Hugo R.Montiel y Eladio M.Vázquez.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
BIBLIOTECA
CENTRO DE
DOCUMENTACION
Y PUBLICACIONES

ANEXO II

ACTA DE LA PRIMERA REUNION DE TRABAJO PARA LA CREACION DE UN ENTE FINANCIERO REGIONAL DEL NORESTE

(ACTA DE POSADAS)

En la Ciudad de Posadas, a los 28 días del mes de agosto de 1968, se reúnen los señores Ministros de Economía de las Provincias de Misiones, Dr. Luis Adolfo Sodá; del Chaco, Dr. Carlos Marcolino Soler; de Formosa, Dr. Constantino Kosmos, el Sr. Director de Industrias de la Provincia de Santa Fe, Dr. José María Martini; el Sr. Director de la Oficina Regional de Desarrollo del Noreste, Ing. Luis Esteban Lemeillet y los funcionarios del Consejo Federal de Inversiones, D. Roberto A. Ferreyra, Dr. Ricardo C.J. Crespo y Dr. Juan Carlos Versino, con el objeto de analizar conjuntamente la posibilidad de constituir un ente financiero regional de fomento económico para el Noreste. Habiendo comunicado el Sr. Ministro de Economía de la Provincia de Corrientes, Dr. Juan F. Bertrán su imposibilidad de asistir y manifestando su interés en tomar conocimiento en lo resuelto en este acto; siendo las 8 horas se inicia la reunión, proponiendo el señor Ministro del Chaco que presida la misma el señor Ministro de Misiones, lo que es aceptado unánimemente. Se considera el temario propuesto previamente por el Consejo Federal de Inversiones, agregándose como primer punto el referido a las gestiones realizadas ante organismos nacionales por los funcionarios del C.F.I. Por lo tanto, se adopta el siguiente temario: PUNTO 1: Informe de los funcionarios del C.F.I. acerca de las gestiones realizadas en la Capital Federal; PUNTO 2. Razones que apoyan la creación del ente, complementando la señalada en la nota conjunta del 10/5/68; PUNTO 3: Objetivos generales y particulares de la institución; PUNTO 4: Sectores a atender: privado, público y ambos, PUNTO 5: Fuentes de recursos: Monto del capital. Origen: Aportes públicos y privados o privados (internos y externos). Criterios a utilizar para determinar el monto a aportar por cada jurisdicción. Incentivos que se brindarían para atraer recursos privados. Conveniencia de la suscripción de acciones por parte de los prestatarios. Préstamos de instituciones nacionales, internacionales y/o extranjeras. Emisión de bonos con cotización en bolsa; PUNTO 6: Organización: Naturaleza jurídica. Pautas a utilizar para la distribución de votos. Participación de los bancos provinciales como agentes del ente. Asistencia técnica de la Oficina Regional y del C.F.I.; PUNTO 7: Acción de fomento: Criterios para la selección de los proyectos y forma de cumplirlas; PUNTO 8: Plática de plazos, intereses y garantías; y PUNTO 9: Varios....Comienza el tratamiento del PUNTO 1 del Temario, exponiendo el Dr. Crespo que el día 22 de agosto último se entrevistó en el Banco Central con el Director señor Armando Torio y con el Gerente y Sub-Gerente de Asuntos Fi

nancieros, Dor. Alonso y Sr. Fugioli, respectivamente, debiendo inferirse de las las reuniones realizadas: Que a nivel de esos funcionarios la iniciativa merece franco apoyo. Que los recursos del ente debieran constituirse con: a) el Capital aportado por los estados provinciales; b) las emisiones de valores que -en opinión de los entrevistados- podrían tener éxito si en las condiciones de emisión se aclara expresamente: Que los recursos serán aplicados a proyectos de inversión del sector público y privado ejecutados en el ámbito regional, y que se dejará en absoluto el empleo, ni siquiera transitorio, de los recursos que surjan para gastos ordinarios de los estados; y c)Los aportes de créditos de agencias públicas internacionales y extranjeras de desarrollo. Debe descartarse la posibilidad de captar depósitos, por razones de competencia con la banca tradicional, tampoco podrá contarse con facilitaciones especiales (redescuentos o anticipos) del Banco Central, pues éste se coloca desde ya en una posición muy restrictiva en la materia, incluso para la banca comercial. El señor Alonso a su vez indicó que, en su opinión, estos entes serían vehículos eficaces para la colocación de bonos para inversiones nacionales a cumplirse en ámbitos regionales, informando que por el sistema de "Parte Diario" comunicaría a las autoridades del Banco la entrevista mantenida sobre el tema. De acuerdo al régimen que estableció dicho sistema informativo, si el parte no merece observaciones de las autoridades significa que la iniciativa se juzga en principio viable, proceso que se cumple en dos o tres días. Pasado ese lapso el Sr. Alonso aconsejó una reunión de funcionarios del Consejo con el Gerente General del Banco Central. Continúa informando el Dr. Crespo que en la misma fecha entrevistó al Sr. Sub-secretario de Economía de la Nación, Dr. Enrique Folcini, con el siguiente resultado:La iniciativa fue bien acogida. Con respecto a la emisión de bonos, la juzga viable, pero la oportunidad deberá ser resuelta por el Banco Central y el Ministerio de Economía, al igual que la magnitud de las emisiones, a la luz de un orden de prioridad en las recurrencias al ahorro público. El entrevistado manifestó su inquietud en cuanto a que los entes debieran contar con una asistencia técnica de alta calidad. Promotió la presencia de observadores del Ministerio de Economía en futuras reuniones si las autoridades del Consejo lo estimasen conveniente y solicitó se lo mantuviese informado sobre la marcha de la iniciativa. Finalizado el Informe los señores Ministros y representante de la Provincia de Santa Fe manifiestan su conformidad con la gestión realizada y que de ella se desprende la viabilidad del proyecto tratado. De inmediato se pasa a considerar el PUNTO 2 del Temario: expresando el Sr. Ministro de Formosa que la decisión de crear el ente corresponde a la Junta de Gobernadores del Noreste, propósito declarado en la Reunión Inaugural que consta en el Acta como objetivo particular 3: "compatibilizar los aspectos institucionales que hacen al desarrollo o integración de la región", política 1: "Concentrar esfuerzos a nivel gubernamental estableciendo las bases para la creación de un ente financiero regional, que permita encarar

"planes y obras de relevancia para acelerar el desarrollo zonal o interre-
"gional". Prioridad fundamental 7: "Constitución de un ente regional finan-
"ciero". Además, como conclusión de la reunión preliminar a dicha Junta,
cuyo documento obra en poder del C.F.I., se expresa: "Cada una de las Pro-
vincias cuenta con un Banco Provincial ya sea mixto o estatal, que de acuer-
"do a sus objetivos estatutarios, deben desarrollar una función de promoción
"de las actividades económicas en concordancia con los objetivos político-
"económicos de los Gobiernos Provinciales. Si bien un análisis particular
"de cada una de estas instituciones, permite apreciar el esfuerzo realizado,
"no puede dejar de señalarse que están lejos aún de convertirse en una herra
"mienta financiera de fundamental importancia para el desarrollo económico de
"las Provincias. Sintéticamente puede señalarse los siguientes aspectos li-
"mitativos para sus crecimientos: a)carencia de capitales suficientes; b)
"imposibilidad de obtener esa capitalización por vía de las utilidades, en
"tanto las actividades de fomento son de baja rentabilidad; c) escaso ahorro
"interno que restringe las disponibilidades de esa cartera. Las Provincias
"del Noreste necesitan imperiosamente de un Ente Financiero que pueda suplir
"acabadamente una función activa y eficaz en la promoción que hagan a su de-
"sarrollo. Ante esta situación y en el convencimiento de que propiciar polí
"ticas provinciales de desarrollo, sin tener en cuenta la supra-estructura
"regional, no puede llevar a resultados satisfactorios, surge como tarea de
"fundamental importancia: Objetivo: Concentrar esfuerzos para lograr un ente
"financiero que tenga capacidad para apoyar los proyectos de interés regio-
"nal. Tarea: Realizar reuniones a nivel de Ministros de Economía. Propósi-
"to/s: Estudiar exhaustivamente la posibilidad de institucionalizar un Ente
"Financiero Regional que persiga el logro de los siguientes objetivos gene-
"rales: a)Canalización racional de ahorro regional para atender las necesida
"des crediticias de las jurisdicciones provinciales; b) Canalización de cré
"ditos nacionales o internacionales para el desarrollo regional; c) Propiciar
"la constitución de un mercado financiero regional; d) financiamiento para
"estudios de factibilidad para proyectos de inversión; e) financiamiento de
"proyectos de inversión de interés regional". Consideran los integrantes de
la reunión que con este documento se contestan suficientemente los PUNTOS 2
y 3 DEL TEMARIO, razón por la cual se pasa a tratar directamente el PUNTO 4
Luego de exponer sus puntos de vista los señores Ministros y demás partici-
pantes se acuerda que el ente debe atender proyectos públicos y privados,
con las siguientes condiciones para éstos últimos: que sean de interés de to-
da la región o que interesen a más de una provincia; que puedan financiar-
se proyectos de relevancia directa para una sola provincia, pero que, por su
magnitud o repercusión indirecta, hagan al desarrollo de toda la región o for
men parte de un programa de interés regional, y que no puedan ser satisfechos
con recursos provenientes de las fuentes tradicionales. A continuación se
trata el PUNTO 5 DEL TEMARIO. Respecto al capital del ente proyectado, los
señores ministros arriban a las siguientes conclusiones: que el origen de los

fondos deben ser los sectores públicos y privados; que el aporte de este último no puede superar el 40% del capital total; que en caso de aportes de capital de origen externo, no resulta conveniente que éste supere el 20% del capital total; que los aportes de las provincias fue concretarían en partes iguales, estableciéndose el mismo previsionalmente en 100 millones de pesos por provincia, a integrar en 5 cuotas anuales; que es evidente la necesidad de incentivar el sector privado para lograr el aporte de capital mediante medidas de tipo fiscal principalmente, ya que los dividendos del Ente, atento su carácter de órgano de fomento, serían en principio insuficientes; que respecto al mismo punto sería viable un régimen similar al establecido en los Arts. 8 y 24 de la Ley de Promoción Industrial de la Provincia de Santa Fe; que se estima conveniente que los prestatarios privados del Ente suscriban acciones, con el objeto de lograr no sólo un aporte más, sino integrarlos a la actividad del mismo, pero para ello habría que tener en cuenta las circunstancias de cada caso en particular; que uno de los objetivos del Ente es la canalización de créditos externos; y que la emisión de bonos o títulos será un recurso del ente conforme lo informado por funcionarios del C.F.I. Respecto al PUNTO 6 DEL TEMARIO: Luego de un intercambio de opiniones entre los presentes se convino que la vía idónea para constituir el Ente sería la firma de un acuerdo interprovincial, ratificado por leyes provinciales, las que a su vez serían respaldadas por una ley nacional, en la que se establecerían beneficios de orden nacional para el funcionamiento del Ente. Respecto a su naturaleza jurídica, plantean dos alternativas: o asumiría la forma de entidad autárquica interprovincial o sociedad anónima con mayoría estatal. Estos criterios se dejan a decisión de los señores Gobernadores. Respecto al órgano de dirección se acuerda que en él deberían estar representadas cada una de las provincias intervinientes y que los accionistas particulares contarían, por lo menos, con un director y un síndico. Los directores representantes de las Provincias tendrían duración indeterminada y la representación del sector privado podría ser anual o bi-anual. Respecto a los Bancos Provinciales se establece que actuarían como agentes y administradores financieros del Ente. Se establece como conveniente contar con la colaboración del C.F.I. y de la Oficina Regional de Desarrollo para asistir técnicamente al Ente. En cuanto al domicilio podría ser las ciudades de Corrientes o Resistencia, tomando en cuenta su ubicación geográfica dentro de la región. Considerando el PUNTO 7 DEL TEMARIO: Se decide que además de los criterios sustentados en el punto 4, los proyectos debían encuadrarse dentro de los planes de desarrollo nacionales y regionales. En cuanto al PUNTO 8 DEL TEMARIO: Los préstamos a acordar por el Ente serían a mediano y largo plazo, para inversiones de capital, con intereses compatibles con la acción de fomento que preste y las características de cada proyecto. Las garantías debían ser las normales en este tipo de operaciones, con la más amplia gama de posibilidades. Al considerarse agotado el tema se levanta la sesión a las 11 hs. comprometiéndose los representantes del C.F.I. a comunicar la presente al señor Ministro de Economía de la Provincia de Corrientes. En prueba de conformidad los presentes firman al pie.